

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICA YANNINA AYALA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 EDICION N° 10.300

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en calle Lavalle 232, primer piso, de la ciudad de Villa Angela a cargo del Dr. HUGO O. AGUIRRE, JUEZ, Secretaria a cargo de la Dra. ASTRID ROCHA, hace saber que en los autos caratulados: "**CRI MAG S.A. S/ CANCELACION DE CHEQUE**", EXPEDIENTE: N° 896/18, se ha promovido ACCION DE CANCELACION DE CHEQUE, respecto de los Cheques extraviados perteneciente a la Cuenta Corriente N° 000010-08 del Nuevo Banco del Chaco, Sucursal Coronel Du Graty, Chaco, cuyo Titular es la firma CRI-MAG S.A, aclarándose que los mismos se encontraban completados con los MONTOS A PAGAR, FECHA y FIRMA, los CHEQUES se detallan a continuación: SERIE N° 06629901, por el monto de \$805.897,60 con fecha de cobro 27/07/2018; SERIE N° 06629902, por el monto de \$500.000 con fecha de cobro 20/07/2018; SERIE N° 06629903, por el monto de \$500.000 con fecha de cobro 10/07/2018; SERIE N° 06629904, por el monto de \$500.000 con fecha de cobro 05/07/2018; SERIE N° 06629905, por el monto de \$500.000 con fecha de cobro 02/06/2018; SERIE N° 06629906, por el monto de \$500.000 con fecha de cobro 10/06/2018; SERIE N° 06629907, por el monto de \$500.000 con fecha de cobro 22/06/2018; SERIE N° 06629908, por el monto de \$396.000 con fecha de cobro 30/05/2018, y SERIE N° 06629909, por el monto de \$396.000 con fecha de cobro 03/06/2018; todos de la firma CRI-MAG S.A. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO de amplia circulación en la Provincia por el término de QUINCE (15) DIAS, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposición, el auto quedará firme y se notificará a las Instituciones Crediticias. FIRMAN DR. HUGO O. AGUIRRE - JUEZ - DRA. ASTRID ROCHA ABOGADA SECRETARIA. VILLA ANGELA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.N° 175.465 E:24/10 V:28/11/18

EDICTO.- La Dra. BIBIANA BIANCHI, Juez Subrogante del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Gral. San Martín, Chaco, en los autos caratulados: "**ALONSO ALBERTO MARTIN S/ CANCELACION DE CHEQUE**", Expte. N° 583, año 2018 C., cita por quince (15) días, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposición, el auto de CANCELACIÓN DE CHEQUES quedará firme y se notificará a las instituciones crediticias. Los cheques extraviados son: N°46501786, con fecha de pago 30-8-2018, por valor de \$100.000.-; N°46501787, con fecha de pago 30-9-2018, por un monto de \$100.000.-; N°46501788, con fecha de pago 30-10-2018, por un monto de \$50.000.-; N°46501789, con fecha de pago 30-10-2018, por un monto de \$50.000.-; N°47348547, con fecha de pago 22-9-2018,

por un monto de \$100.000; N°47348548, con fecha de pago 22-10-2018, por un monto de \$100.000.-; N°47348549, con fecha de pago 30-9-2018, por un monto de \$50.000.-; N°47348550, con fecha de pago 30-9-2018, por un monto de \$50.000.-; N°47348551, con fecha de pago 30-10-2018, por un monto de \$50.000.-; N°46501768, con fecha de pago 5-9-2018, por un monto de \$50.000.-; N°46501770, con fecha de pago 19-9-2018, por un monto de \$50.000.-; todos correspondientes a la cuenta corriente N° 012481/0071/8, del BANCO DE GALICIA sucursal Resistencia (Chaco), cuenta corriente de titularidad de ALBERTO MARTIN ALONSO (DNI. N°29.472.465, CUIT 20-29472465-7). Gral. San Martín, Chaco. Secretaría, 10 de Septiembre de 2018.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 174.745 E:24/10 V:21/11/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: SAUCEDO, FERNANDO LUIS: argentino, DNI N° 41.356.479, SOLTERO, domiciliado en B° 56 VIV.-MZ. 6 - PC. 11, VILLA ANGELA nacido en VILLA ANGELA, en fecha 19 de noviembre de 1998, EMP. MUNICIPAL, hijo de SAUCEDO, CATALINO GABRIEL y de RODRIGUEZ, VILMA ANGELA, en la causa caratulada: "**SAUCEDO DAVID NICOLAS Y SAUCEDO FERNANDO LUIS S/ ROBO CON ARMAS, CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDIERA TENERSE DE NINGÚN MODO POR ACREDITADA EN GRADO DE COAUTORÍA**", Expte. N° 06 -F° 387- Año 2018 (Reg. de Fiscalía N° 1 - 3451/17), y su conexas "**SAUCEDO DAVID NICOLAS Y SAUCEDO FERNANDO LUIS S/ ROBO EN COAUTORÍA EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N° 05 -F° 386- Año 2018 (Reg. de Fiscalía N° 1 - 3449/17), se ejecuta la Sentencia N° 45 de fecha 31/08/2018, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) ... 2°) CONDENAR a SAUCEDO FERNANDO LUIS, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable de los delitos de "ROBO CON ARMAS CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDIERA TENERSE DE NINGÚN MODO POR ACREDITADA EN GRADO DE COAUTORÍA Y ROBO EN COAUTORÍA EN GRADO DE TENTATIVA, EN CONCURSO REAL", a la pena de TRES (03) AÑOS Y DOS (02) MESES DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00) y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 166 inc. 2 último párrafo en función del 45, 164 en función del 42 y del art. 55, todos del C.P., Arts. 422, 529, 530 y 532

todos del C.P.P.CH. -Ley N° 965-N- Antes Ley 4538).- Fdo. Dr. Daniel Javier Ruiz -Juez de Sala Unipersonal- Ante mí: Dra. Sandra Beatiz Ortiz - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 26 de octubre de 2018. vp

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**
Secretaria Titular

s/c E:7/11 V:16/11/18

>*<

EDICTO.- DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**ARCE, ENZO SAMUEL S/ HURTO CALIFICADO**" Expte. N° 8202/11-2, que se tramitan por ante la Secretaría N° 2, HACE SABER POR CINCO DIAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 147 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de ENZO SAMUEL ARCE, argentino, concubinado con Marta Isabel Rodríguez, de profesión motosierrista, nació el 16/06/1987 en la localidad de General Pinedo - Chaco; último domicilio conocido en calle 9 Pinedo Viejo de la localidad de General Pinedo - Chaco, hijo de Bernardo Luis Arce y de Rosa María Gutierrez, titular del DNI N° 33.729.074.; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 91- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dos (02) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, ...FALLA: 1) DECLARANDO extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de HURTO CALIFICADO, (Art. 163 inc. 6 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ENZO SAMUEL ARCE, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 359 inc. 4° y 362 del C. de Proc. Penal. II) DEJANDO sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 108 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 84-J-/2013, del 15/05/13 por la Comisaría de General Pinedo (fs. 106 vta.). III) CONVIRTIENDO en definitivo el depósito judicial (cf. fs. 08), firme que estuviere la presente sentencia. IV) NOTIFICANDO por Edicto a Enzo Samuel Arce de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. V) De forma.- Fdo. Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. YANINA CAROLA YARROS- Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 31 de octubre de 2018. spg.

Dra. Yanina Carola Yarros
Secretaria

s/c E:7/11 V:16/11/18

>*<

EDICTO.- DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley 11867. La Escribana Virginia Carolina BARBONA con oficina en Av. Alberdi N° 484 Planta Alta de esta ciudad, hace saber Conforme le ha sido encomendado, que el Señor Walter Darío BAZZA, D.N.I. N° 22.389.661 con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 177 de la ciudad de General José de San Martín, Chaco cede y transfiere a favor de GIGACABLE S.A., con domicilio en calle Donado N° 840 de la Ciudad de Buenos Aires, el fondo de comercio dedicado al rubro prestación de servicios de radiodifusión por suscripción que bajo el nombre de "Mutimedios HD" funciona en el domicilio de calle Hipólito Irigoyen 177 de la General José de San Martín, libre de deudas y gravámenes por todo concepto. Domicilio constituido por las partes y reclamos de Ley en Av. Alberdi N° 484 Planta Alta de esta ciudad de 9:00 al 11:00 y de 18:30 hs. a 21:00 hs.

Walter Bazza

R.N° 175.692 E:7/11 V:16/11/18

EDICTO.- Dra. VALERIA LATORRE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a la SRA. MARISEL NOEMI PICCOLI, D.N.I. N° 16.004.509, por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 15 de febrero de 2016.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARISEL NOEMI PICCOLI, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$6.420,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS (\$1.926,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primeró. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. FDO. Dra. Beatriz Esther Cáceres - Juez - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación - en autos caratulados: "**BAREIRO, SEBASTIAN C/ PICCOLI, MARISEL NOEMI S/ EJECUTIVO**", Expte. 14806/15. RESISTENCIA, 10 DE FEBRERO DE 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 175.726 E:9/11 V:14/11/18

>*<

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH-a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**CREDINEA S.A. C/ SANTILLAN, OLIVIO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 13795/14, notifica a Sra. SANTILLAN OLIVIO (D.N.I. N° 13.096.509) por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 02 de junio de 2015.- AUTOS Y VISTOS: y CONSIDERANDO: Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra OLIVIO SANTILLAN, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$11.518,24) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en

los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y CINCO (\$3.455,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -JUEZ - JUZGADO CIVIL COMERCIAL N° 12. RESISTENCIA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Natalia Soledad Moreschi
Prosecretaria Provisoria

R.N° 175.725 E:9/11 V:14/11/18

EDICTO.- Dra. VALERIA LATORRE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a la SRA. CLAUDIA BEATRIZ SALAS, D.N.I. N° 25.073.733 por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 20 de abril de 2016.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CLAUDIA BEATRIZ SALAS, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del Profesional: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$4.848,00) y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet,

conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punta séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. FDO. DRA. Beátriz Esther Cáceres - Juez - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación - en autos caratulados, en autos caratulados: "**GARCIA LUCHELLI, BENJAMIN HORACIO C/ SALAS, CLAUDIA BEATRIZ S/ EJECUTIVO**", Expte. 2503/16. RESISTENCIA, 21 DE FEBRERO DE 2017.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 175.724 E:9/11 V:14/11/18

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado de la ciudad de Charata - Provincia del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, en los autos caratulados: "**AMAÑUK, ALDO ANTONIO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 99/2017, que tramitan ante dicho Juzgado, Secretaría a cargo del DRA. NATALIA PEREZ BLANCO, Secretaria N° 1, sito en calle 9 de Julio y Las Heras de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: AMAÑUK ALDO ANTONIO, DNI N° 14.560.292, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos ut supra mencionados, bajo apercibimiento de Ley.- A cargo de la DRA. NATALIA PEREZ BLANCO, abogada-Secretaria. Secretaria N° 1.- Charata, Chaco, 21 de agosto de 2018.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria N° 1

R.N° 175.730 E:9/11 V:14/11/18

EDICTO.- Dra. SILVIA ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a LOS HEREDEROS DE LA SRA. MATTO ROSA ZULMA DNI N° 23.795.751 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local para que tomen la intervención que les corresponda en el proceso, en el término de 10 días desde la última publicación y bajo apercibimiento de ley (art. 58 y 71 del C.P.C.C.) debiendo asimismo informar en dicha oportunidad si han promovido juicio sucesorio y, en su caso, número de expediente y juzgado de radicación del mismo, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/MATTO ROSA ZULMA Y/O Q.R.R. S/ EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 2091/14. Resistencia, 26 de marzo de 2018.-

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

s/c. E:9/11 V:14/11/18

EDICTO.- Dra. Claudia Liliána Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano MAURO FEDERICO CENIQUEL, que en la causa caratulada "**CENIQUEL MAURO FEDERICO S/PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 596/2016, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 380. Charata, Chaco, 16 de Octubre de 2018. AUTOS Y VISTOS:...- CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I).- EXTINGUIR LA SANCIÓN CONTRAVENCIONAL POR PRESCRIPCIÓN, conforme lo previsto en el 39 inc. b) de la Ley 850-J (antes

art. 35 inciso b) de la Ley 4209), Código de Faltas del Chaco. II).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado.

Dra. Gladys Cristina Breska
Abogada/Secretaria

s/c. E:9/11 V:21/11/18

EDICTO.- Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso, ciudad, cita a los herederos de AQUINO NELIDA MARIA, D.N.I. N° 3.919.410, por el término de CINCO (5) días, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**AMORETTI, MARINA BEATRIZ Y AMORETTI, PABLO FEDERICO C/ ZACARIAS WALTER MARTIN Y AQUINO NELIDA MARIA S/ ESCRITURACION**", Expte. N° 5866/16, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes. Resistencia, 10 de octubre de 2.018.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 175.866 E:12/11 V:14/11/18

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17, a cargo de la Dra. Romina Noelia Sánchez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1er. Piso, ciudad, en autos: "**KLATT, ESTER INES C/BORRE, ROGELIO Y/O SUCESORES Y/O PROPIETARIO DEL INMUEBLE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte N° 4.406/18, se cita por dos (2) días y emplaza a los herederos del SR. ROGELIO BORRE, DNI N° 3.688.388, para que en el término de DIEZ (10) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Dra. ORLANDO J. BEINRAVICIUS, Juez.- Resistencia, 25 de Octubre del 2.018.-

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 175.865 E:12/11 V:14/11/18

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: EXPTE. 18/2018

- 1) Secuestro N° 3973: Una motocicleta, marca MOTOMEL, modelo 110 CC., color Negro, MOTOR MARCA MOTOMEL N° 8023667 y chasis MOTOMEL N° 8ELM151108B023667, Sin Dominio colocado.-
- 2) Secuestro N° 4070: Una motocicleta, marca BETA, modelo 110 cc., color Negro, Motor marca MONDIAL N° 1P52FMH81448896, y chasis marca BETA N° 8AHJ22110AR004291, Sin Dominio colocado.-
- 3) Secuestro N° 5859: Una motocicleta, marca MONDIAL, modelo 110 CC., sin plásticos, Motor marca MONDIAL N°: 1P52FMH*81171587*, Chasis marca MONDIAL N°: LF3XCH2G98A016834, Sin Dominio colocado.-
- 4) Secuestro N° 5733: Una motocicleta marca GUERRERO, modelo 110 cc., Motor Marca GUERRERO N°: 150FM-3*2008015418*, y chasis marca GUERRERO N°: LAAAXKHGX*---03962 (Posee adulteración no pudiendo leer la totalidad de los números de cuadro, los dígitos borrados con golpes son (---)), Sin Dominio colocado.-
- 5) Secuestro N° 4518: Una motocicleta marca MOTOMEL, mod. SKUA 200 CC., 1 Motor Marca MOTOMEL N°: C043045, Chasis Marca MOTOMEL N°: (Posee adulteración y no se logra ver sus dígitos), Sin Dominio Colocado.-

- 6) Secuestro N° 6328: Una motocicleta marca ZANELLA, Modelo 110 CC, color Negra, Motor marca ZANELLA N°: 1P52FMH71597921; Chasis Marca ZANELLA N°: LF3XCGB027A030425, Sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Lavalle N° 280, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado en el artículo 7^{mo}. pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159).

C.P. Julio Héctor Moreno
Jefe de la Oficina de Sala de Armas y
Efectos Secuestrados

s/c E:12/11 V:16/11/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B, E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: JOSE RAMON VILLANUEVA: alias "VILLA", de nacionalidad argentina, con 54 años de edad, estado civil soltero, de profesión empleado, DNI N° 16.590.625, domiciliado en B° 44 Viviendas Mz. 49 Pc. 28, ciudad, nacido en Santa Sylvina - Chaco, en fecha 19/02/1964, que es hijo de Hipólito Luciano Villanueva -f- y de Juana Fermina Suárez -f -, en la causa caratulada: "**VILLANUEVA JOSE RAMON Y SOTO ADOLFO MANUEL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO CALIFICADO POR EL VINCULO. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO**", Expte. N° 16 - F° 397 - Año 2018 (Registro de Fiscalía N° 3, 4228/2017), se ejecuta la Sentencia N° 47 de fecha 12/09/2018, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "... 1°) CONDENAR a JOSE RAMON VILLANUEVA, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO, CALIFICADO POR EL VINCULO", a la pena de OCHO (08) AÑOS Y UN (1) MES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensores Particulares durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41 y 119, tercer párrafo, en función del primer párrafo, agravado por el inciso b) del cuarto párrafo, del C.P. Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE.- CÚMPLASE LEY 22.117.- Fdo.- Presidente de Trámite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocal- Dr. Daniel Javier Ruiz. Ante: Dr. Gonzales Mehal Ricardo - Maria Fernanda Abraham - Secretaria Cámara en lo Criminal.- Villa Ángela, 1 de noviembre de 2018.

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**
Secretaria Titular

s/c E:12/11 V:23/11/18

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. Julio PASCUAL, la siguiente Resolución N° 0872 de

fecha 22 de Agosto del 2018 dictada en el Expediente N° E14-1967-7-E (115574/67-EX), que dice "ARTÍCULO 1°: Rescindase la Adjudicación en Venta perfeccionada por Resolución N° 506, de fecha 22/07/1992, por la cual se le adjudica en venta a favor del Sr. Julio PASCUAL, M.I. N°: 7.408.205, el predio denominado como la U.P. N° 13, Lg. C, Lote 3, Secc. II (Circ. V), Dpto. San Lorenzo, con una superficie aproximada de 48 has., conforme lo establecen los artículos 32 inc. B) y 33 de la Ley N° 2.913 (tv) otorgada por Resolución N° 2127/85, del predio identificado como Parcela 57 - Circunscripción VII, Dpto. Fray Justo Santa María de Oro, con superficie de 1 has. 77 as. 60 cas., por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 29 de la Ley N° 2913 (tv). ARTÍCULO 2°: Hágase saber a los herederos y/o presuntos interesados del causante, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 1.140 (tv). ARTÍCULO 3°: Publíquese por edictos por tres (3) días la rescisión en el Boletín Oficial de la Provincia.- Firmado Walter Hugo Ferreyra - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

#####

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos del Sr. Raúl Francisco CORBALÁN, M.I. N° 10.927.933, el Artículo 1° de la Resolución N° 1277 de fecha 05.09.2017 dictada en el Expediente N° E.14-2008-84-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rescindase la Adjudicación en Venta otorgada al Sr. Raúl Francisco CORBALÁN M.I. N° 10.927.933, sobre la unidad económica agrícola de margen mínimo con opción a la ampliación, constituida por la Fracción sud-este, lote 5, sección XVII, Colonia Juan Larrea, Departamento 9 de Julio, con superficie aproximada de 65 Has. por Resolución N° 0141 de fecha 22/02/1999 conforme las razones expuestas en los considerandos y los arts. 29, 32 y 33 de la Ley 2913, decreto reglamentario 737/84 y su modif. 653/96 y art. 42 de la Constitución Provincial. Firmado: Walter Hugo FERREYRA Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

Ana María Foussal

A/C Dcción. Asuntos Jurídicos

Inst. de Colonización - Pcia. del Chaco

s/c

E:12/11 V:16/11/18

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dr. Nicolás A. Jokmanovich, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**BIANCALANI, FABIO DARIO S/ QUIEBRA VOLUNTARIA DIRECTA**", EXPTE. N° 10829/18, en fecha 8/11/2018 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de BIANCALANI FABIO DARIO, D.N.I. N° 16.244.279, CUIT N° 20-16244279-2, con domicilio en calle Av. Paraguay N° 2532, de esta ciudad.- Interviene como Síndico el C.P. ORIA GUILLERMO RODOLFO, con domicilio en FRENCH N° 784 de esta ciudad.- IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquel, bajo penas y responsabilidades de ley.- V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere.- VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5).- XV.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 07 de febrero de 2019.- XVI.-

FIJAR el día 21 de marzo de 2019 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 06 de mayo de 2019, como fecha 41 en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la L.C.Q.). Resistencia, 09 de noviembre de 2018.-

Mauro Sebastián Leiva

Secretario Prov.

s/c

E:12/11 V:23/11/18

>*<

EDICTO.- DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**MARTÍN VIRGILIO OSVALDO S/ DELITO CONTRA INTEGRIDAD SEXUAL**", Expte. 285 - F° 296 - Año 2003, que se tramitan por ante la Secretaría N° 2, HACE SABER POR CINCO DIAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 147 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de VIRGILIO OSVALDO MARTÍN alias "Matioli", argentino, DNI N° 31.893.136, soltero, jornalero, domiciliado en Lote 39 Colonia Aborigen, de la localidad de Machagai -Chaco-, nació el 11/02/1987 - Colonia Aborigen -Machagai-, hijo de Ramón Martín y de Vicenta Isabel Montenegro; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 94.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los seis (06) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho,... FALLA: I) DECLARANDO extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119, 3° apartado del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a VIRGILIO OSVALDO MARTÍN, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 in c. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) DEJANDO sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 95 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 01C-J/05, del 05/07/05 por el Departamento Policial Colonia Aborigen de la localidad de Machagai (fs. 110). III) PROCEDIENDO al decomiso de los efectos oportunamente secuestrados en autos (cf. fs. 103), firme que estuviere la presente sentencia. IV) REGULANDO los honorarios profesionales del Dr. IGNACIO KAPOR como abogado defensor del imputado VIRGILIO OSVALDO MARTÍN, deben ser tasados en la suma equivalente a un salario mínimo, vital y móvil, esto es PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), en atención a la labor técnica realizada (Ley 2.011 y modificatorias), debiendo acreditar oportunamente -si correspondiere- los aportes a Caja Forense y el pago de los impuestos provinciales y nacionales que el libre ejercicio de la profesión les genere.V) NOTIFICANDO por Edicto a César Luis Arrieta de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- VI) De forma.- Fdo. Dr. RODOLFO GUSTAVO LINERAS -Juez de Sala Unipersonal- Dra. YANINA CAROLA YARROS -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 06 de noviembre de 2018.yh.-

Dra. Yanina Carola Yarros

Secretaria

s/c

E:12/11 V:23/11/18

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: DAVID NICOLÁS SAUCEDO: alias "Colao", argentino, DNI N° 39.750.649, de 22 años, soltero, instruido, empleado municipal, domiciliado en Barrio 56 Viv. Mz. 6 Pc. 11, de esta ciudad, nacido en esta ciudad el 09 de agosto de 1996, hijo de Catalino Gabriel Saucedo (v) y de Vilma Angela

Rodriguez (v), ante este Juzgado se tramita el Legajo caratulado: "**SAUCEDO DAVID NICOLÁS s/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA CON PRESO**"- Expte. N° L-132/2018, que se tramitan ante este Juzgado de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en 9 de Julio 400 - Ciudad, donde se ejecuta y supervisa la Sentencia N° 45, de fecha 31/08/2018 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la causa caratulada: "**SAUCEDO DAVID NICOLÁS Y SAUCEDO FERNANDO LUIS S/ ROBO CON ARMAS CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDIERA TENERSE DE NINGÚN MODO POR ACREDITADA EN GRADO DE COAUTORÍA**", Expte. N° 06 -F° 387- Año 2018 (Reg. de Fiscalía N° 1 - 3451/17), y su conexas "**SAUCEDO DAVID NICOLÁS Y SAUCEDO FERNANDO LUIS S/ ROBO EN COAUTORÍA EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N° 05 -F° 386- Año 2018 (Reg. de Fiscalía N° 1 - 3449/17), en la cual el Tribunal RESOLVIÓ: "1°) CONDENAR a SAUCEDO DAVID NICOLÁS, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable de los delitos de "ROBO CON ARMAS CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDIERA TENERSE DE NINGÚN MODO POR ACREDITADA EN GRADO DE COAUTORÍA Y ROBO EN COAUTORÍA EN GRADO DE TENTATIVA, EN CONCURSO REAL", a la pena de TRES (03) AÑOS Y DOS (02) MESES DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00) y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts.12, 29 inc. 3, 40, 41, 166 inc. 2 último párrafo en función del 45, 164 en función del 42 y del art. 55, todos del C.P., Arts. 422, 529, 530 y 532 todos del C.P.P.CH. -Ley N° 965-N -Antes Ley 4538)." - Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Juez Sala Unipersonal - Ante mí: Dra. Sandra Beatriz Ortiz - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- Villa Angela, 1 de noviembre de 2018.vp

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c _____ >*< _____ E:12/11 V:23/11/18

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, Fernando Luis Lavenás, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por CINCO (5) días en los autos caratulados: "**AVANTI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA**", Expte. N° 4871/13, que en fecha 05/11/2018 se ha. DECLARADO LA QUIEBRA de la firma AVANTI S.A., CUIT N° 30-70866187-9, con domicilio real en Av. Italia N° 1965, de esta ciudad.- Interviene como Síndico Titular el C.P. ORIA, GUILLERMO RODOLFO, con domicilio en French N° 784 de esta ciudad.- Se dispuso además: "Resistencia, 05 de noviembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- DECLARAR LA QUIEBRA de la firma AVANTI S.A., inscripta ante el Registro Público de Comercio en Folio 213/222, Año 2004 bajo, el N° 13, Libro N° 41° de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio, CUIT N° 30-70866187-9, con domicilio real en Av. Italia N° 1965 de la ciudad de Resistencia.- II.- DISPONER se anote la quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público de Comercio, a cuyo fin se librarán los oficios pertinentes. III.- ... IV.- ORDENAR a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.- V.- INTIMAR a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4).- VI.- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5).- ...X.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma

prevista en el art. 27 de la Ley 24522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría.- ...XII.- HACER SABER a la sindicatura que continuará su intervención en la presente.- XIII.- PROHIBIR, hasta la presentación del informe general por parte del síndico, a los administradores de la sociedad fallida, ausentarse del país sin la debida autorización judicial (art. 103 de la Ley C. y Q.).- Para asegurar el cumplimiento de la prohibición, librense oficios a la Dirección Nacional de Migraciones, Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval.- XIV.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los: créditos ante el Síndico el día 5 del mes de Febrero del 2019.- XV.- FIJAR el día 19 del mes de Marzo del 2019 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo).- XVI.- ESTABLECER el día 2 del mes de Mayo del 2019, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L. C. y Q. XVII.- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Dirección General de Rentas de ésta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 48, inc. 8 del CPCC).- Resistencia, 09 de noviembre de 2018.-

María Alejandra Mondino

Abogada/Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:12/11 V:23/11/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: SOTO, ADOLFO MANUEL alias "CHIRETE" argentino, DNI N° 13.571.889, CASADO, domiciliado en CALLE 1° DE MAYO N° 561 de esta ciudad, nacido en FLORIDA - SANTA FE, en fecha 14 de marzo de 1954, EMPLEADO, hijo de SOTO, ALCIDES y de SUAREZ, JUANA FERMINA, en la causa caratulada: "**VILLANUEVA JOSE RAMON Y SOTO ADOLFO MANUEL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO CALIFICADO POR EL VINCULO. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO**", Expte. N° 16 - F° 397 - Año 2018 (Registro de Fiscalía N° 3, 4228/2017), se ejecuta la Sentencia N° 47 de fecha 12/09/2018, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°)... 2°) CONDENAR a ADOLFO MANUEL SOTO, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO", a la pena de SEIS (06) AÑOS Y UN (1) MES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts.12, 29 inc. 3, 40, 41 y 119, tercer párrafo, en función del primer párrafo, del C.P. Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias).- Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi - Presidente de Trámite - Dres. Daniel Javier Ruiz y Ricardo Gonzalez Mehal -Vocales.- Ante mí: Dra. María Fernanda Abraham - Secretaria- Cámara en lo Criminal.- Villa Angela, Chaco, 1 de noviembre de 2018.vp

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**

Secretaria Titular

s/c _____ >*< _____ E:12/11 V:23/11/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE QUINTANA, LUIS DANIEL (alias "", D.N.I. N° 31.330.318, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación Sereno, domiciliado en B' - Cacique Pelayo-Sector 3, Fontana, hijo de Ricardo Quintana y de Silvia Romero, nacido en Resistencia, el 10 de marzo de 1985, Pront. Prov. N° 37328 CF y Pront. Nac. N° U 3746298), en los autos caratulados "**QUINTANA, LUIS DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 290/18, se ejecuta la Sentencia N° 126/18 de fecha 10/07/2018, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- DICTANDO SENTENCIA unificatoria de penas y condenas dictadas contra Luis Daniel Quintana, por Sentencias n° 291/16 de fecha 13.12.2016 por la Sala Unipersonal n° 1 de esta Cámara Primera en lo Criminal y N° 94/17 dictada por esta Sala Unipersonal N° 3 del 05 de mayo de 2017, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 58, 55 y 57; conforme lo reclamado por el Ministerio Público. II) CONDENANDO a LUIS DANIEL QUINTANA, a la pena única de SIETE (7) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA Y MULTA DE QUINIENTOS PESOS (\$500), manteniendo las accesorias legales del art. 12 del C.P., como autor penalmente responsable de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FIN DE COMERCIALIZACIÓN (art. 5, inc. c de la ley 23.737) agravado por servirse de un menor (art. 11 inc. a de la ley 23.737) en carácter de coautor (art. 45 del C.P.), en concurso real con TENENCIA DE ARMA DE GUERRA DE USO CONDICIONAL Y DE USO CIVIL, en concurso ideal (art. 189 bis, inc. 2 primer y segundo párrafo y art. 54 del C.P.). Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas. Juez. Dra. Marthe Karina Paz. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 30 de octubre de 2018.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c. E:14/11 V:26/11/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MOLINA, CESAR LUIS ALBERTO (alias "Perro - TIKI", DNI N° 34.898.238, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Agustín Andreani N° 679 - Villa Chica, Resistencia, hijo de Luis Alberto Molina y de Lidia Ester Leiva, nacido en Resistencia, Chaco, el 12 de noviembre de 1990, Pront. Prov. N° 64490 SP y Pront. Nac. N° U4076319), en los autos caratulados "**MOLINA, CESAR LUIS ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 284/18, se ejecuta la Sentencia N° 128/18 de fecha 02/07/2018, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I. DICTANDO SENTENCIA INTEGRATIVA de la registrada con el N° 281/16 del 06.12.2016, conforme el reenvío para el nuevo pronunciamiento respecto a la unificación de pena, dispuesta por el Superior Tribunal de Justicia en el fallo n° 94 de fecha 07.06.2018. II. UNIFICANDO las penas impuestas a CESAR LUIS ALBERTO MOLINA, de filiación referida en autos, comprensiva de las sentencias n° 51 de fecha 20.11.2015 dictada por el Juzgado Correccional N° 1 de la ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña y la N° 281/16 dictada por este Tribunal, dejando como única sanción la de NUEVE AÑOS Y OCHO MESES de prisión efectiva, más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), manteniéndose su declaración de reincidencia y debiendo computarse el tiempo cumplido de pena con la consideración de que se encuentra firme la revocación de la libertad condicional dispuesta en el Pto. IV de la sentencia n° 281/16. Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey.

Juez. Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal.". Por su parte, la Sentencia N° 281/16, de fecha 06.12.2016, en su parte pertinente reza: "...I. CONDENADO a CESAR LUIS ALBERTO MOLINA, ya filiado, como autor responsable del delito de robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa (art. 164 en función del art. 42, ambos del C.P.), a la pena de DOS (2) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), tal como acordó con la Fiscalía Actuante (art. 413 y siguientes del C.P.P.). Sin costas (art. 26 de la ley 4182)... Fdo: Dra. Luia Ester Martínez Casas, Juez. Dr. Leonardo Storani, Secretario. Cámara. Primera en lo Criminal." Resistencia, 17 de octubre de 2018.

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c. E:14/11 V:26/11/18

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 10, de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 - TORRE II - Piso 5° -, a cargo de NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH - JUEZ -, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ LUBRICOM S.R.L. S/EJECUCION FISCAL**" 6685/17", cita a la Sociedad demandada LUBRICOM S.R.L CUIT N: 30-59068761-4 por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Not." FDO. FERNANDO LUIS LAVENAS - JUEZ SUBROGANTE - CIV.Y COM.DECIMA NOM.- Resistencia, 17 de Octubre de 2018. Cecilia Pellizzari. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 17 de octubre de 2018.-

Cecilia Pellizzari
Secretaria

s/c. E:14/11 V:26/11/18

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26, Resistencia- Chaco a cargo del DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ ha resuelto NOTIFICAR por dos (2) días al ejecutado SALINAS ORLANDO VICTOR, CUIT N° 20-10409317-6 el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ SALINAS, ORLANDO VICTOR S/EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 2540/11) que dispone: "Resistencia, 28 de marzo de 2011...AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SALINAS, ORLANDO VICTOR, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA y UNO CON SESENTA y SIETE CENTAVOS (\$8.351,67) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON SESENTA y SIETE CENTAVOS (\$3.340,668), sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. Osvaldo J. Simoni como patrocinante en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA y OCHO (\$368,00), de los cuales el

50% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 24 de la ley 2660 y sus modificatorias y a las Dras. CLAUDIA CECILIA ALONSO Y CRISTINA SERRANO la suma de PESOS SETENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$73,60), para cada una de ellas, por su actuación como apoderadas.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 24 ley 2660 y art. 1º ley 2868. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NOT." FDO. OMARA. MARTINEZ - JUEZ - Juzgado Civil y Comercial N°18." El auto que ordena lo pertinente dice: "Resistencia, 18 de septiembre de 2018...notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, en la localidad del último domicilio conocido del demandado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- OMAR A. MARTINEZ- Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 18." Resistencia, 09 Octubre del 2018.- Firmado: Silvio Abel Nicoloff -Secretario- Juzg. Civil y Comercial N° 18.- Resistencia, 09 de octubre de 2018.-

Silvio Abel Nicoloff
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:14/11 V:16/11/18

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE respecto del condenado efectivo CRISTIAN LUCAS LAGLAIVE (alias "Chuni", DNI N° 32.270.552, argentino, casado, empl.municipal, domiciliado en Calle 39 entre 6 y 8 del Barrio San Martín, Ciudad, hijo de Laglaive Omar y de Maidana Teolinda, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 31 de enero de 1986), en los autos caratulados: "**LAGLAIVE CRISTIAN LUCAS S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 238/18-, se ejecuta la Sentencia N° 66 de fecha 31/08/2018, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a CRISTIAN LUCAS LAGLAIVE, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL USO DE ARMA (Artículo 119 3er. párrafo en función del 4to. párrafo inciso d) segundo supuesto del Código Penal), UNIFICANDO CONDENAS y estableciendo como PENA UNICA la de DIECISIETE (17) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal, comprensiva de las penas impuestas en la presente y por Sentencia N° 77 de fecha 10/11/2011 en la causa: "LAGLAIVE LUCAS CRISTIAN S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" -Expte. N° 36, fo. 479, año 2011, Sec. N° 3; en la que se lo condenó como autor penalmente responsable del delito DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art. 119 primer párrafo en función del tercer párrafo del C.P.), a la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION; con abono del tiempo de detención y pena cumplido. . Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez Sala Unil Cámara Segunda en lo Criminal; Dr. Manuel Moreno - "Secretario". Presidencia Roque Sáenz Peña, 07 de noviembre de 2018. KPS.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:14/11 V:26/11/18

EDICTO.- ELDR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CAJE LEONARDO FROILÁN, D.N.I. N° 17.8118.638, argentino, soltero, de 49 años de edad, changarín, domiciliado en Lote N° 18 de Pampa Almirón, Chaco, hijo de Cajé Froilán y de Damina Ledesma, Pronuario Policial N° AG 502674 de fecha 25/06/16 e Informe del Registro Nacional de Reincidencia N° 60113 de fecha 05/06/2018, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**CAJE LEONARDO FROILÁN S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte N° 161/18, se ejecuta la Sentencia N° 63/6, de fecha 8 de Agosto de 2018, dictada por la Sala Unipersonal N° 2 de la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia -CHACO-, en la causa N° 1028/2016-5, caratulada: "ARRIOLA, RAMÓN OCTAVIO Y CAJE LEONARDO FROILÁN S/N HOMICIDIO AGRAVADO POR ENSAÑAMIENTO", se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "...I.- CONDENANDO a LEONARDO FROILÁN CAJE... como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (Art. 79 del C.P.) a la Pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO...sin costas... II.- ... III.- ... IV.- ... NoT.- Fdo. Dra. MARÍA VIRGINIA ISE -Juez Cámara Tercera en lo Criminal- Dra. VANESA YANINA FONTEINA -Secretaria-". El condenado agota la presente condena en fecha 19 de JUNIO de 2024. Gral. José de San Martín, Chaco, 6 de noviembre de 2018.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c _____ >*< _____ E:14/11 V:26/11/18

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JORGE DAVID RODRIGUEZ, D.N.I. N° 34.972.490, de nacionalidad argentina, soltero, nacido en Gral. San Martín - Chaco, el 29/03/1992, de 26 años de edad, empleado municipal, sito en calle Manuel Fernández N° 240 de la Ciudad de General José de San Martín, hijo de JORGE CARLOS RODRIGUEZ y de ZULMA BEATRIZ GÓMEZ; quien se encuentra, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ JORGE DAVID S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte. N° 164/18, se ejecuta la Sentencia N° 161 de fecha 08/08/2018, dictada por LA CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de Resistencia, Chaco, en la causa 4590/2017-1, caratulada "RODRIGUEZ JORGE DAVID S/TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN", la que en su parte pertinente reza: "...FALLA: I.-... CONDENANDO a JORGE DAVID RODRIGUEZ... como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN. ART. 5 INC. C DE LA LEY 23.737, en aplicación del ART. 413 inc. 4º y con concordantes del C.P.P. -Ley 4538-, por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de CUATRO AÑOS DE CONDENA DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y MULTA EQUIVALENTE A CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS conforme Ley 27.302... II) ... III) ... IV.- ... V.- ... VI.- ... VII.- ... VIII.- ... IX) ... Not.- Fdo. Dra. GLORIA BEATRIZ ZALAZAR -Juez Cámara Segunda en lo Criminal-, Dra. GRANDI MIRTHA SUSANA - Secretaria Letrada.". Gral. José de San Martín, Chaco, 22 de octubre de 2018.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c _____ >*< _____ E:14/11 V:26/11/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RIQUELME, CARLOS ANTONIO (alias "Carlitos", D.N.I. N° ..., Argentino, Soltero, de ocupación Ladrillero, domiciliado en Planta Urbana, General Vedia, hijo de Hipólito Morinigo Riquelme y de Adelaida Hilda Martinez, nacido en General Vedia, el 15 de noviembre de 1979, Pront. Prov. N° SP71635 y Pront. Nac. N° 3989664), en los autos caratulados: "**RIQUELME, CARLOS ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 258/17, se ejecuta la Sentencia N° 103 de fecha 14.06.2017, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a CARLOS ANTONIO RIQUELME cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO, AGRAVADO POR SER COMETIDO POR UN ENCARGADO DE LA GUARDA (art. 119, 4to. párrafo, inc. "b" del C.P.), del procedimiento especial normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538 y mod. 7143-; a la pena acordada de ocho (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y pago de COSTAS. Corresponde a los hechos ocurridos en la localidad de General Vedia en fechas no determinadas, que van desde el año 2012 hasta el mes de agosto del año 2015 en perjuicio de la menor Nérida Mabel Escobar; y por el cual el encartado fuera requerido a juicio por el delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Reiterado, Agravado por la Situación de Convivencia Preexistente (art. 119, 3er. párrafo en función del último párrafo inc. f, todos del C.P.)... Fdo.: Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". - Resistencia, 30 de octubre de 2018. el.

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c E:14/11 V:26/11/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LALLANA, CARINA ELISABETH (alias " ", D.N.I. N° 23.650.187, Argentina, Soltera, de ocupación Ama de Casa, domiciliado en Mz 2 - CASA 23 - B° SOBERANIA, CIUDAD, hijo de RITO ORLANDO LALLANA y de MARIA LUISA VALENZUELA, nacido en La Matanza Bs. As., el 10 de julio de 1974, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°, en los autos caratulados: "**LALLANA, CARINA ELIZABETH S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso y Multa)**", Expte. N° 246/18, se ejecuta la Sentencia N° 113/18 de fecha 14.06.2018, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I. CONDENANDO a CARINA ELIZABETH LALLANA, de filiación referida al inicio del pronunciamiento, como autor responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FIN DE COMERCIALIZACION (Art. 5 inc. "c" de la Ley 23.737) - dos hechos - a la pena de CINCO (05) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo y el pago de la suma de cuarenta y cinco unidades fijadas en concepto de multa, conforme vino requerida y acusada por el mismo delito en los Expte. N° 34136/2016-1 y 6115/2016-1. Con costas. Fdo.: Dra. Hilda A. Caceres de Pascullo. Juez. Dra. Rosa Inés Golke. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 19 de octubre de 2018.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c E:14/11 V:26/11/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SILVA, EDUARDO YONATHAN

(D.N.I. N° 32.375.269, domiciliado en Calle Leon Zorrilla N° 950, Resistencia, hijo de Roberto Eduardo Silva y de Norma Claudia Olmedo, nacido en Resistencia, el 25 de mayo de 1986, Pront. Prov. N° 41417CF y Pront. Nac. N° U2825487), en los autos caratulados: "**SILVA, EDUARDO YONATHAN EZEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)**", Expte. N° 156/16, se ejecuta la Sentencia N° 138 de fecha 14.10.2015, dictada por la Juzgado Correccional de la Primera Nominación de esta ciudad. En el día de la fecha se resolvió: "... I) Tener presente lo manifestado por el condenado. II) SE LO INTIMA AL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS IMPUESTAS EN AUTO. III) DEJAR SIN EFECTO la declaración de REBELDIA y la ORDEN DE CAPTURA. V) Disponer la INMEDIATA LIBERTAD DEL CONDENADO EDUARDO YONATHAN EZEQUIEL SILVA. VI) ... Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Juez. Dr. Gabriel Lubary. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.". Resistencia, 16 de octubre de 2018.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c E:14/11 V:26/11/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LORENZ, PABLO GABRIEL (alias " ", D.N.I. N° 27.421.596, Argentino, Soltero, de ocupación Artista Circo, domiciliado en Mz. 23 - C.16 Barrio Provincias Unidas, Resistencia, hijo de Ernesto Oscar Lorenz y de Maria Teresa Gonzalez, nacido en San Isidro Buenos Aires, el 18 de septiembre de 1979, Pront. Prov. N° 0048890 Secc. R.H. y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados: "**LORENZ, PABLO GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)**", Expte. N° 17/13, se ejecuta la Sentencia N° 225 de fecha 03.12.2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, se ha dictado la Resolución N° 480 del 06.11.2018 que en su parte pertinente reza: "... I) DECLARAR PRESCRIPTA la pena en la presente causa, en favor de PABLO GABRIEL LORENZ (DNI N° 27.421.596, Argentino, Soltero, Artista Circo, domiciliado en Mz. 23 - C.16 - Barrio Provincias Unidas, Resistencia, hijo de Ernesto Oscar Lorenz y de Maria Teresa Gonzalez, nacido en San Isidro . Buenos Aires, el 18 de septiembre de 1979, Pront. Pol. Prov. 0048890 Secc. R.H. y de conformidad a. lo dispuesto por el art. 65 inc. 3. del C.P. II) DEJAR SIN EFECTO la declaración de Rebeldía dispuesta por Resolución N° 516 del 02.12.2014 respecto del PABLO GABRIEL LORENZ (DNI N° 27.421.596 por haber prescripto la pena (Art.art. 65 inc. 3. del C.P), como así también su pedido de captura inserta en la Orden del Día Policial.-III) NOTIFIQUESE registre, protocolicese, líbrense recaudos y cumplido ARCHIVESE.- Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.". Resistencia, 6 de noviembre de 2018. pc.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c E:14/11 V:26/11/18

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Lidia Márquez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Segundo Piso, ciudad, cita por Un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores del SR. TITO OSCAR POLLACHINI, D.N.I. N° 07.905.295, para que en el término de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMANDOSELO/ S para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1 párrafo del CPCC- Ley 2559- M), en los autos caratulados:

"**POLLACHINI TITO OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 7457, Año 2018. RESISTENCIA, 12 de septiembre de 2018.-

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 175.878 E:14/11/18

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Chárata-Pcia. del Chaco, Dr.ALVARO DARIO LLANEZA, cita por UN (1) DIA a los herederos, acreedores y legatarios de: **BLANCA AMADA MARIN**, M.I. N° 3.166.676, que se crean con derechos a haber hereditario, a que comparezcan en un plazo no menor a un mes ni mayor a tres meses, por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**MARIN, BLANCA AMADA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 303, F° 142, Año: 2018, bajo apercibimiento de Ley,- a cargo de Natalia Pérez Blanco, Abogada - Secretaria".- Charata - Chaco, 5 de septiembre de 2018.-

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria N° 1

R.N° 175.879 E:14/11/18

EDICTO.- El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Sra. Juez Cynthia M. G. Lotero de Volman del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaria Actuarial, sito en López y Planes N° 36, Resistencia, cita por 1 día en el Boletín Oficial y en un diario local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BRUNIARD ENRIQUE DANILO, DNI N° 5.918.558 para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten en los autos caratulados: "**BRUNIARD ENRIQUE DANILO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 4049/18". Resistencia, 5 de noviembre de 2018.-

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaria

R.N° 175.881 E:14/11/18

EDICTO.- La Dra. Sandra Selva Elizabeth Gaynecotche, Juez Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, CITA POR DOS DIAS Y EMPLAZA POR DIEZ DIAS a la firma GAB NAT S.A., para que hagan valer sus derechos en autos: "**RUIZ MAURICIO ARIEL C/ GAB NAT SA S/ USUCAPION**" - Expte. N° 117 - Año 2018, bajo apercibimiento de Ley". J. J. Castelli, Chaco, 31 de octubre de 2018.-

Dr. Adrián Edgardo Martina
Secretario

R.N° 175.882 E:14/11 V:16/11/18

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la Ciudad de Resistencia Chaco, sito en Av. Laprida 33 Torre II - Piso 2 - a cargo de la Dra. LIDIA MARQUEZ, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 7 se cita a quienes se consideren herederos del causante en la presente causa, quien en vida fuere: "**SOBOL HENRY EDEN**, D.N.I. N° 16.897.510". Por lo cual se cita: "CITese a los herederos y acreedores por edictos que se publicaran por Un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 672, pto. 2) del C.P.C.C. - Ley 79509, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos INTIMANDOSELOS para que en igual plazo, acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1° Párrafo del C.P.C.C. - Ley 7950). Dicha publicación corresponde a los autos caratulados:

"**SOBOL HENRY EDEN S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 5631/18, que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra: LIDIA MARQUEZ. Resistencia, Chaco, 18 de octubre de 2018.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 175.883 E:14/11/18

EDICTO.- El DR. JORGE MLADEN SINKOVICH, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaria a cargo de la DRA. LORENA MARIANA TERADA, Lopez y Planes N° 48, Planta alta, ciudad cita por un día y emplaza por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un Diario Local (ART. 2340 C. C. y C. y 672, 2) C.P.C.C.) a herederos y acreedores de Don VANEGAS, MARIO OSVALDO, M.I. N° 7.906.467, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten, en los autos caratulados: "**VANEGAS, MARIO OSVALDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 8379/18, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de Octubre de 2018.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 175.885 E:14/11/18

EDICTO.- La Dra. Analía M. I. Guardia - Secretaria y El Dr. OSCAR LOTERO - Juez, ambos del Juzgado de Paz Letrado N° 1 de Resistencia, sito en calle Almirante Brown N° 249 - 1er. Piso, de la ciudad de Resistencia, cita por un (1) día y emplaza por un (1) mes, posterior a la publicación, a herederos y acreedores de Don ZAMBON ANTONIO RUPERTO, M.I. N° 7.514.070, para que hagan valer sus derechos en autos: "**ZAMBON ANTONIO RUPERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 1880/17. Resistencia, 10 de septiembre de 2018.-

Analía M. I. Guardia
Secretaria

R.N° 175.886 E:14/11/18

EDICTO.- Dr. JOSE TEITELBAUM (Juez de Paz Letrado - Pcia. Roque Sáenz Peña) cita por un día y emplaza por; treinta días contados a partir de la última publicación a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejado por el causante GIMENEZ, NORBERTO RAMON (D.N.I. N° 13.827.083) en autos: "**GIMENEZ, NORBERTO RAMON S/ SUCESORIO**" (Expte. N° 1589/18), que tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz, Peña, Provincia del Chaco, Secretaría actuante N° 1, bajo apercibimiento de ley.- Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 19 de octubre de 2018.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 175.890 E:14/11/18

EDICTO.- Dr. JOSE TEITELBAUM (Juez de Paz Letrado - Pcia. Roque Sáenz Peña) cita por un día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejado por la causante IMFELD DELIA FELISA (D.N.I. N° 6.563.922) en autos: "**IMFELD DELIA FELISA S/ SUCESORIO**" (Expte. N° 1537/18), que tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, Secretaría actuante N° 1, bajo apercibimiento de ley.- Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 12 de octubre de 2018.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 175.891 E:14/11/18

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial No. DECIMO SEPTIMA, Secretaría No. 17 de PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN, a cargo de la Dr. Orlando Jorge BEINARAVICIUS, sito en Av. Laprida N° 33 -Torre II, 1° Piso, Resistencia, Chaco en los autos caratulados: "**GAUNA VALENTIN y BARRIOS MARIA EUGENIA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1559/18 cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN GAUNA, DNI.1.651.861 y MARIA EUGENIA BARRIOS, DNI. 1.542.088, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de Octubre de 2018.

Romina Noelia Sánchez
Abogada/Secretaría Provisoria

R.N° 175.892 E:14/11/18

EDICTO.- JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimoprimera Nominación de esta ciudad, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre 2, 3er. Piso, en los autos caratulados: "**FERNANDEZ, GUILLERMA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 4293/18, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: Guillerma Fernandez, DNI N° 6.570.652, para que dentro del término de UN (1) MES, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 12 de noviembre de 2018.-

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 175.896 E:14/11/18

EDICTO.- ORDEN JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 22 A CARGO DRA. TERESITAMARIA BEATRIZ FANTA-SECRETARIA: DRA. VANINA S, ALCARAZ ACOSTA, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II - Piso 4º Resistencia, CITESE A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES DE DEMETRIO GOMEZ, D.N.I. N° 1.752.942 Y JOSEFA SOTO DE GOMEZ, D.N.I. N° 0.759.254 POR UN (1) DIA QUE SE PUBLICARA EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS QUE SE CONTARAA PARTIR DE SU ULTIMA PUBLICACION DEDUZCAN ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDAN EN AUTOS: "**GOMEZ DEMETRIO Y SOTO DE GOMEZ JOSEFA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 11853/18.- RESISTENCIA, 7 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-

Vanina S. Alcaraz Acosta
Secretaria Provisoria

R.N° 175.897 E:14/11/18

EDICTO.- El Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2, a cargo de la Sra. Juez Patricia Alejandra Sa, Secretaria N° 2, sito en calle French N° 166, 2° piso, Resistencia Chaco; cita por DOS (2) DIAS en un DIARIO LOCAL y BOLETIN OFICIAL, a MANOLO BETTINI, D.N.I. N° 95.037.430, para que en el término de TRES (3) días de su última publicación, comparezca a tomar intervención en la presente causa, a estar a derecho en autos caratulados: "**BETTINI, MANOLO Y GONZALEZ, MARIELA SUSANA S/ DIVORCIO VINCULAR POR MUTUO ACUERDO**", Expte. N° 5878/14, bajo apercibimiento de designar al defensor de Ausentes para que lo represente en el Juicio.- Resistencia, 29 de octubre de 2018.

Carla Antonella Corradi
Abogada/Secretaría Provisoria

R.N° 175.900 E:14/11 v:16/11/18

EDICTO.- ORDEN JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 4 A CARGO DRA. MA. EUGENIA BARRANCO CORTES, JUEZ, SECRETARIA A CARGO: DRA. MA. ALEJANDRA GOMEZ, SITO EN AV. LAPRIDA 33, TORRE II, 1° PISO, RESISTENCIA, CITA A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DANIEL CARMONA, DNI N° 14.361.126 POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL PARA QUE EN EL TERMINO DE UN (1) MES DE SU ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCA EN AUTOS: "**CARMONA DANIEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE. 9692/18 A HACER VALER SUS DERECHOS.- RESISTENCIA, 10 DE OCTUBRE DE 2018.-

Dra. Ma. Alejandra Gómez
Secretaria Provisoria

R.N° 175.901 E:14/11/18

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del Sr. Juez, Dr. Julian Fernando Benito Flores, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 3° piso, Secretaría N° 21, Resistencia, cita por un (1) día, en el Diario de publicaciones oficiales, a herederos y acreedores de DAIANA MARLENE LOPEZ, D.N.I. N° F 39.615.877, para que en el término de tres meses, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**LOPEZ DAIANA MARLENE S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 8030/18. Resistencia, 18 de septiembre de 2018.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 175.904 E:14/11/18

EDICTO.- La Dra. Lidia Marquez, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II 2° Piso, ciudad, cita por un (1) día mediante la publicación en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de un (1) mes posteriores a la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos dejados por "PIERSANTI MARIA CRISTINA EDITH, D.N.I. N° 14.869.065", en los autos caratulados: "**PIERSANTI MARIA CRISTINA EDITH S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 10595/18.- Resistencia, 29 de octubre de 2018.-

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 175.905 E:14/11/18

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez del Juzgado de Paz de 1ra. Categoría Especial Barrio Guiraldes, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795, ciudad, cita por un (1) día mediante la publicación en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a herederos y acreedores para que dentro de un (1) mes posteriores a la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos dejados por "AGUIRRE EMMA RAMONA D.N.I. N° 06.601.801", en los autos caratulados: "**AGUIRRE EMMA RAMONA S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 1123/18.- Resistencia, 26 de octubre de 2018.

Rocio E. González
Abogada/Secretaria

R.N° 175.906 E:14/11/18

EDICTO.- LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez, Secretaría a cargo DRA. MARIA JULIETA MANSUR, Juzgado de Paz 1ra. Categoría B° Guiraldes, sito en AV. SOLDADO AGUILERA N° 1795, ciudad, en los autos caratulados: "**FERNANDEZ DE ENRIQUEZ SUSANA ESTHER S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 763/18, cita por UN (1) DIA

EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL y emplaza por UN (1) MES posterior a la fecha de la última publicación a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del Doña. SUSANA ESTHER FERNANDEZ DE ENRIQUEZ, M.I. N° 13.309.012, para que comparezcan por si o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. Fdo. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez; MARIA JULIETA MANSUR, Secretaria. Resistencia, 24 de octubre de 2018.

Rocio E. González
Abogada/Secretaria

R.N° 175.909 **E:14/11/18**

>*<

EDICTO.- DR. OSCAR R. LOTERO, Juez, Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en BROWN N° 249 - 1° PISO, ciudad, en los autos caratulados: "**SOSA FAUTINO ALFREDO s/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" - EXPTE. N° 1473/17, cita por UN (1) DIA EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL y emplaza por UN MES (1) a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don SOSA FAUTINO ALFREDO, M.I. N° 7.897.349, para que acrediten su condición y asimismo, denuncien si existen otros herederos que tengan derechos sobre los bienes del causante. Fdo. DR. OSCAR R. LOTERO, Juez - ANALIA M. I. GUARDIA, Secretaria N° 2 Juzgado de Paz Letrado N° 1. Resistencia, 9 de Noviembre de 2.018.-

Dra. Analía M. I. Guardia
Secretaria

R.N° 175.910 **E:14/11/18**

>*<

EDICTO.- La Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RÁMIREZ, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**BREST, MARTHA GRACIELA C/ VERON, ALBERTO OSVALDO; SOLER FERNANDO Y ESPINOLA RAMIREZ, HUGO ANTONIO S/ ESCRITURACION**", Expediente N° 11745/16, CITA y EMPLAZA, por Edictos publicados por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a estar a derecho a los sucesores y/o herederos de FERNANDO SOLER, L.E. N° 7.424.360 y de ALBERTO OSVALDO VERON, D.N.I. N° 7.449.257, dentro de los DIEZ (10) DIAS, posteriores a la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. RESISTENCIA, 29 DE OCTUBRE DE 2018.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 175.911 **E:14/11 V:16/11/18**

>*<

EDICTO.- La Dra. Rocio A. Wendler, Juez de Paz y Faltas, del Juzgado de Paz y Faltas Letrado de General Pinedo, sito en Gobernador Duca S/N, de la ciudad de General Pinedo, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**GALVAN RAUL FLORENTINO S/ JUICIO SUCESORIO, AB INTESTATO**", Expte. N° 2037/18, que se tramitan por ante la Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Natalia E. Schibert, Abogada Secretaria, cita por un (1) día y emplaza por un (1) mes a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho al haber hereditario dejado por el causante: GALVAN RAUL FLORENTINO, DNI N° 13.413.206, para que dentro del término de Un (1) mes lo acrediten.- Secretaria, 04 de octubre de 2.018.

Natalia Elizabeth Schibert
Secretaria N° 2

R.N° 175.912 **E:14/11/18**

>*<

FE DE ERRATAS

Por un error involuntario en las publicaciones de los Edictos titulados: EDICTO PRENDARIO: "**ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ MACÍAS MARCELO ALEJANDRO**

S/ SECUESTRO PRENDARIO", Expte. 10.169/18, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17, dónde dice año 2007 CORRESPONDE AÑO 2017; EDICTO PRENDARIO: "**ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ RUDONIS CARLINA ESTER S/ SECUESTRO PRENDARIO**", Expte. 10.165/18, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 4, donde dice año 2007 CORRESPONDE AÑO 2017; EDICTO PRENDARIO: "**ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ MORINIGO MAYRA AYELEN S/ SECUESTRO PRENDARIO**", Expte. 10.168/18, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría N° 16, donde dice año 2007 CORRESPONDE AÑO 2012, publicados en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chaco.

Fernando Adolfo Ford
Abogado - M.P. 748 - T. III - F° 160
S.T.J. Chaco

R.N° 175.915 **E:14/11/18**

>*<

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, en autos: "**CREDIAR S.A. c/ Machuca Hilda Gladys s/ Ejecutivo**", Expte. N° 328/16 Notifica "Resistencia, 28 de septiembre de 2017.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITese por edictos a MÁCHUCA, HILDA GLADYS, D.N.I. N° 16320488, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 17 de octubre de 2017.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 175.749 **E:14/11 V:16/11/18**

>*<

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, en autos "**CREDIAR S.A. c/ Villordo, Sergio Norberto s/ Ejecutivo**", Expte. N° 15188/16 se notifica: "Resistencia, 19 de octubre de 2017.- Téngase presente lo manifestado y atento al estado de la causa y lo proveído precedentemente, téngase presente el mandamiento solicitado para la oportunidad en que obre en autos el domicilio real cierto del demandado. Asimismo, atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163 y 164, y 530 del CPCC., CITese por edictos a VILLORDO, SERGIO NORBERTO, D.N.I. N° 30748635, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13". Resistencia, 31 de octubre de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 175.750 **E:14/11 V:16/11/18**

>*<

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, en autos: "**CREDIAR S.A. c/ Leyva, Héctor Fabián s/Ejecutivo**", Expte. N° 15173/16 notifica lo siguiente: "Resistencia, 21 de septiembre de 2017.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163 y 164, y 530 del CPCC., CITese por edictos a LEYVA, HECTOR FABIAN, D.N.I. N° 28047813, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco

días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 04 de octubre de 2017.

María del Carmen Morales Lezica

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 175.751 E:14/11 V:16/11/18

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, en autos: "**CREDIAR S.A. c/ Miño Jorge Ireneo s/ Ejecutivo**", Expte. N° 5115/16 Notifica: "Resistencia, 04 de octubre de 2017. Al escrito de fs. 39: atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164 y 530 del CPCC., CITese por edictos a MIÑO, JORGE IRENEO, D.N.I. N° 13.114.572, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 19 de octubre de 2017.

Sergio Javier Domínguez

Abogado/Secretario

R.N° 175.753 E:14/11 V:16/11/18

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, en autos: "**CREDIAR S.A. c/ Medina, Susana Elizabeth s/ Ejecutivo**", Expte. N° 9630/16 notifica "Resistencia, 18 de Octubre de 2017.- Al escrito de fs. 37: atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163 y 164, y 530 del CPCC., CITese por edictos a MEDINA, SUSANA ELIZABETH, D.N.I. N° 35.496.507, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13". Resistencia, 03 de noviembre de 2017.

María del Carmen Morales Lezica

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 175.754 E:14/11 V:16/11/18

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, en autos: "**CREDIAR S.A. c/ Alfonso, Mirta Beatriz s/ Ejecutivo**", Expte. N° 216/16 dispuso: "Resistencia, 27 de marzo de 2018.- Agréguese y hágase saber. Atento lo solicitado/ de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITese por edictos a ALFONSO, MIRTA BEATRIZ, D.N.I. N° 18145333, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en auto, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 11 de abril de 2018.

María del Carmen Morales Lezica

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 175.755 E:14/11 V:16/11/18

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos la parte resolutive de la sentencia monitoria dictada en autos: "**CREDIAR S.A. c/ Aguirre, Pablo Mi-**

guel s/ Ejecutivo", Expte. N° 343/16 la que reza: "Resistencia, 16 de febrero de 2018.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITese por edictos a AGUIRRE, PABLO MIGUEL, D.N.I. N° 32854392, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 13 de marzo de 2018.

María del Carmen Morales Lezica

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 175.756 E:14/11 V:16/11/18

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, en autos: "**CREDIAR S.A. c/ Bonfanti, Carlos Rodrigo s/ Ejecutivo**", Expte. N° 14700/15 notifica: "Resistencia, 12 de septiembre de 2017.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164 y 530 del CPCC, CITese por edictos a BONFANTI, CARLOS RODRIGO, D.N.I. N° 29767921, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 29 de septiembre de 2018.

Sergio Javier Domínguez

Abogado/Secretario

R.N° 175.757 E:14/11 V:16/11/18

EDICTO.- Orden Dra. Silvia C. Zalazar, JUEZ, Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en BROWN N° 249 - Segundo Piso Ciudad, en autos: "**CHEBRARIO ARMANDO DAVID C/ HUERGA GERMAN ALEJANDRO S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 6109/16, cita por un (1) días al Sr. GERMAN ALEJANDRO HUERGA, DNI N° 30.483.865, para que dentro del término de CINCO días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 17 de octubre de 2018.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.N° 175.895 E:14/11/18

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, en autos: "**CREDIAR S.A. c/ Pinat, Maria Fernanda s/ Ejecutivo**", Expte. N° 257/16 Notifica: "Resistencia, 28 de septiembre de 2017.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITese por edictos a PINAT, MARIA FERNANDA, D.N.I. N° 36018607, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 17 de octubre de 2017.

Sergio Javier Domínguez

Abogado/Secretario

R.N° 175.758 E:14/11 V:16/11/18

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, en autos: "**CREDIAR S.A. c/Parra, Walter Hugo s/Ejecutivo**",

Expte. N° 6595/15, se ha dispuesto notificar lo siguiente: "Resistencia, 13 de octubre de 2017.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163 y 164, y 530 del CPCC., CITESE por edictos a PARRA, WALTER HUGO, D.N.I. N° 28.660.913, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 27 de octubre de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 175.759 E:14/11 V:16/11/18

>*<

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, en autos: "**CREDIAR S.A. c/Gonzalez, Juan Ramón s/Ejecutivo**", Expte. N° 6425/15 notifica lo siguiente: "Resistencia, 22 de septiembre de 2017.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163 y 164, y 530 del CPCC., CITESE por edictos a GONZALEZ, JUAN RAMON, D.N.I. N° 26.247.096, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 23 de octubre de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 175.760 E:14/11 V:16/11/18

>*<

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, en autos: "**CREDIAR S.A. c/Insfran, Noelia Soledad s/Ejecutivo**", Expte. N° 6416/15 lo siguiente: "Resistencia, 23 de agosto de 2017.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163 y 164 y 530 del CPCC., CITESE por edictos a INSFRAN, NOELIA SOLEDAD, D.N.I. N° 33.218.567, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 07 de septiembre de 2017.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 175.761 E:14/11 V:16/11/18

>*<

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, en autos: "**CREDIAR S.A. c/SANDOVAL, RUTH DE LOS ANGELES s/Ejecutivo**", Expte. N° 5084/16 notifica: "Resistencia, 13 de noviembre de 2017.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITESE por edictos a SANDOVAL, RUTH DE LOS ANLES, D.N.I. N° 33015580, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 05 de abril de 2018.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 175.762 E:14/11 V:16/11/18

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, en autos: "**CREDIAR S.A. c/Molina, Miguel Angel s/Ejecutivo**", Expte. N° 12604/15 Notifica: "Resistencia, 20 de octubre de 2017.- Proveyendo escrito de fs. 58: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITESE por edictos a MOLINA, MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 28041486, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 22 de noviembre de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 175.763 E:14/11 V:16/11/18

>*<

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Gonzalez, Fernando Rodolfo, DNI N° 23011230, en autos: "**CREDIAR S.A. c/ Gonzalez, Fernando Rodolfo s/Ejecutivo**", Expte. N° 6453/15 lo siguiente: "Resistencia, 23 de noviembre de 2017.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITESE por edictos a GONZALEZ, FERNANDO RODOLFO, D.N.I. N° 23011230; que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 12 de diciembre de 2017.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 175.764 E:14/11 V:16/11/18

>*<

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local en autos: "**CREDIAR S.A. c/Burgos, Victor Javier s/Ejecutivo**", Expte. N° 6450/15 lo siguiente: "Expte. N° 6450/15. SESTA.- Resistencia, 02 de marzo de 2018.- Al escrito de fs. 53: atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163 y 164, y 530 del CPCC., CITESE por edictos a BURGOS, VICTOR JAVIER, D.N.I. N° 22.755.690, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 22 de marzo de 2018.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 175.765 E:14/11 V:16/11/18

>*<

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, en autos: "**CREDIAR S.A. c/Goitia, Gaston Esteban s/Ejecutivo**", Expte. N° 7725/15 lo siguiente: "Resistencia, 12 de marzo de 2018.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITESE por edictos a GOITIA,

GASTON ESTEBAN, D.N.I. N° 32300352, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 26 de marzo de 2018.

María del Carmen Morales Lezica

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 175.766 E:14/11 V:16/11/18

>*<

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local; en autos: "**CREDIAR S.A. c/De Arriba, Sebastian Nicolas s/Ejecutivo**", Expte. N° 3090/16 lo siguiente: "Resistencia, 13 de noviembre de 2017.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITese por edictos a DE ARRIBA, SEBASTIAN NICOLAS, D.N.I. N° 33072998, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 29 de noviembre de 2017.

Dra. María del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R.N° 175.767 E:14/11 V:16/11/18

>*<

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Zalazar, Guillermo Javier, DNI N° 27001750, en autos: "**CREDIAR S.A. c/ Zalazar, Guillermo Javier s/Ejecutivo**", Expte. N° 9656/16 lo siguiente: "Resistencia, 22 de diciembre de 2017.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITese por edictos a ZALAZAR, GUILLERMO JAVIER, D.N.I. N° 27001750, que se publicarán por DOS(2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 21 de marzo de 2018.

Sergio Javier Domínguez

Abogado/Secretario

R.N° 175.768 E:14/11 V:16/11/18

>*<

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos en autos: "**CREDIAR S.A. c/Corvalán López, Magdalena Belén s/Ejecutivo**", Expte. N° 7800/15 lo siguiente: "Resistencia, 31 de mayo de 2017.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2ª) del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, CITese por edictos a CORVALAN LOPEZ, MAGDALENA BELEN, D.N.I. N° 30610976, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 30 de noviembre de 2017.

Sergio Javier Domínguez

Abogado/Secretario

R.N° 175.769 E:14/11 V:21/11/18

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, en autos: "**CREDIAR S.A. c/Ayala, Sergio Daniel s/Ejecutivo**", Expte. N° 13599/15 Notifica: "Resistencia, 03 de agosto de 2017.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163 y 164, y 530 del CPCC., CITese por edictos a AYALA, SERGIO DANIEL, D.N.I. N° 31167930, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 22 de agosto de 2017.

María del Carmen Morales Lezica

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 175.770 E:14/11 V:21/11/18

>*<

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, en autos: "**CREDIAR S.A. c/Lencina, Raúl Dario s/Ejecutivo**", Expte. N° 9164/16 Notifica "Resistencia, 03 de agosto de 2017.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163 y 164, y 530 del CPCC, CITese por edictos a LENCINA, RAUL DARIO, D.N.I. N° 17.060.146, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. (...) NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 05 de septiembre de 2017.

María del Carmen Morales Lezica

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 175.771 E:14/11 V:21/11/18

>*<

EDICTO.- Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 8, sito en Avenida Laprida 33 Torre II Piso 3 Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Deleon, Alex Maximiliano, DNI N° 33724952, en autos: "**CREDIAR S.A. c/Deleon, Alex Maximiliano s/Ejecutivo**", Expte. N° 3056/17 lo siguiente: "Resistencia, 24 de Abril de 2017 AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO Y RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ALEX MAXIMILIANO DELEON, D.N.I. N° 33.724.952, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA y OCHO CON TREINTA y CINCO CENTAVOS (\$36.238,35) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA y DOS (\$10.872,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$6.448,00), como patrocinante, y en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$2.579,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso

de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º de la ley N° 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 8". "Resistencia, 15 de diciembre de 2017.-gkk Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado ALEX MAXIMILIANO DELEON, D.N.I. N° 33.724.952, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia, 27 de febrero de 2018.

Gustavo Daniel Toledo
Secretario Provisorio

R.N° 175.772 >*< E:14/11/18

EDICTO.- La Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 8, sito en Avenida Laprida 33 Torre II Piso 3 Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Parra, Walter Hugo, DNI N° 28660913, en autos: "**CREDIAR S.A. c/Parra, Walter Hugo s/Ejecutivo**", Expte. N° 3049/17 lo siguiente: "Resistencia, 24 de Abril de 2017 AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO y RESUELVO I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra WALTER HUGO, D.N.I. N° 28.660.913, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTIDOS MILDOSCIENTOS TREINTA CON NOVENTA y TRES CENTAVOS (\$22.230,93) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA y NUEVE (\$6.669,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el , art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER los costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO EMANUEL COLOMBO (4589), en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$6.448,00), como patrocinante, Y en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$2.579,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º de la ley N° 6002 y con los formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose los copias del escrito de demanda y docu-

mental acompañado. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 8". "Resistencia, 29 de noviembre de 2017.-ro Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado WALTER HUGO PARRA, D.N.I. N° 28.660.913, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8. Fecha, 11 de diciembre de 2017.

Liliana C. R. Costichi
Secretaria Provisorio

R.N° 175.773 >*< E:14/11/18

EDICTO.- Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado en lo Civil, y Comercial N° 8, Secretaria N° 8, sito en Avenida Laprida 33 Torre II Piso 3 Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Zanazzo Bazan, Nadia Soledad, DNI N° 35689761, en autos: "**CREDIAR S.A. c/Zanazzo Bazan Nadia Soledad s/Ejecutivo**", Expte. N° 3046/17 lo siguiente: " Resistencia, 25 de Abril de 2017 AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO y RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra NADIA ZANAZO BAZAN, D.N.I. N° 35.689.761, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA y OCHO CONTREINTA y CINCO CENTAVOS (\$17.678,35) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL TRESIENTOS TRES (\$5.303,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$6.448,00), como patrocinante, y en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$2.579,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º de la ley N° 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 8". Resistencia, 01 de marzo de 2018.-af Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado NADIA SOLEDAD ZANAZO BAZAN, D.N.I. N° 35.689.761, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor

circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8 Poder Judicial de la Provincia del Chaco JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - RESISTENCIA JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8. Resistencia, 07 de marzo de 2018.

Gustavo Daniel Toledo

Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 175.774

E:14/11/18

>*<

EDICTO.- Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado en lo Civil, y Comercial N° 8, Secretaria N° 8, sito en Avenida Laprida 33 Torre I Piso 3 Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Romero, Nicolás Ariel, DNI N° 33724985, en autos: "**CREDIAR S.A. c/Romero, Nicolás Ariel s/Ejecutivo**", Expte. N° 3044/17 lo siguiente: " Resistencia, 25 de Abril de 2017 AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO y RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra NICOLAS ARIEL ROMERO, D.N.I. N° 33.724.985, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON SEIS CENTAVOS (\$19.218;06) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA y CINCO (\$5.765,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$6.448,00), como patrocinante, y en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$2.579,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la ley N° 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 8". Resistencia, 08 de febrero de 2018.-tb Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado NICOLAS ARIEL ROMERO, D.N.I. N° 33.724.985, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia, 19 de febrero de 2018.

Dra. Sandra B. Escobar

Secretaria

R.N° 175.775

E:14/11/18

EDICTO.- La Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 8, sito en Avenida Laprida 33 Torre II Piso 3 Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Romero, Ramona Gabriela, DNI N° 34899611, en autos: "**CREDIAR S.A. c/ Romero, Ramona Gabriela s/Ejecutivo**", Expte. N° 3043/17 lo siguiente: "Resistencia, 25 de Abril de 2017 AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO y RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ROMERO RAMONA GABRIELA, D.N.I. N° 34.899.611, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA y OCHO CON SESENTA y UN CENTAVOS (\$24.588,61) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA y SEIS CON CINCUENTA y OCHO CENTAVOS (\$7.376,58), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$6.448,00), como patrocinante, y en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$2.579,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la ley N° 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia, 22 de noviembre de 2017.-gc De fs. 41: Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado RAMONA GABRIELA ROMERO, D.N.I. N° 34.899.611, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.-DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia, 19 de diciembre de 2017.

Sandra Beatriz Escobar

Secretaria Provisorio

R.N° 175.776

E:14/11/18

>*<

EDICTO.- La Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaria N° 8, sito en Avenida Laprida 33 Torre II Piso 3 Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Abalos, Ricardo Dante, DNI N° 17596040, en autos: "**CREDIAR S.A. c/ Abalos, Ricardo Dante s/Ejecutivo**", Expte. N° 11655/

17 lo siguiente: " Resistencia, 7 de Noviembre de 2017 AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO y RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RICARDO DANTE ABALOS D.N.I. N° 17.596.040, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$24.432,28) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS, SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$7.330,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO (4589), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7.088,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.835,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8°. Resistencia, 12 de marzo de 2018.-ro Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado RICARDO DANTE ABALOS, D.N.I. N° 17.596.040, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8 Poder Judicial de la Provincia del Chaco JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8. Resistencia, 14 de marzo de 2018.

Liliana C. R. Costichi
Secretaria Provisoria

R.N° 175.777 E:14/11/18

>*<

EDICTO.- La Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 8, sito en Avenida Laprida 33 Torre II Piso 3 Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por Un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Rios, Walter Fabian, DNI N° 28927772, en autos: "**CREDIAR S.A. c/Rios, Walter Fabian s/Ejecutivo**", Expte. N° 3042/17 lo siguiente: " Resistencia, 25 de Abril de 2017 AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO y RESUELVO: "I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra WALTER F. RIOS, D.N.I. N° 28.927.772, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREIN-

TA y OCHO CON SESENTA y TRES CENTAVOS (\$25.838,63) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA y DOS (\$7.752,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.-REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$6.448,00), como patrocinante, y en la suma de PESOS DOS MIL QUINIEN- TOS SETENTA y NUEVE (\$2.579,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º de la ley N° 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia, de noviembre de 2017.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado WALTER FABIAN RIOS, D.N.I. N° 28.9927.772, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8 Poder Judicial de la Provincia del Chaco JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8. Resistencia, 08 de febrero de 2018.

Liliana C. R. Costichi
Secretaria Provisoria

R.N° 175.778 E:14/11/18

>*<

EDICTO.- La Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 8, sito en Avenida Laprida 33 Torre II Piso 3 Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Rivas Florencio, DNI N° 12749343, en autos: "**CREDIAR S.A. c/Rivas, Florencio s/Ejecutivo**", Expte. N° 3022/17 lo siguiente: "Resistencia, 25 de Abril de 2017 AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO y RESUELVO: "I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra FLORENCIO RIVAS, D.N.I. N° 12.749.343, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA y NUEVE CON CINCUENTA y TRES CENTAVOS (\$19.499,53) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$5.850,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que

dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.-REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$6.448,00), como patrocinante, y en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$2.579,00); como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º de la ley Nº 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial Nº 8. Resistencia, 20 de febrero de 2018. gk Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado FLORENCIO RIVAS, D.N.I. Nº 12.749.343, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 8. Resistencia, 22 de marzo de 2018.

Gustavo Daniel Toledo
Secretario Provisorio

R. Nº 175.779

E:14/11/18

EDICTO.- Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaria Nº 8, sito en Avenida Laprida 33 Torre II Piso 3 Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Benedek, Jose Hugo, DNI Nº 33994209, en autos: "**CREDIAR S.A. c/Benedek, Jose Hugo s/Ejecutivo**", Expte. Nº 3014/17 lo siguiente: " Resistencia, 24 de Abril de 2017 AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO y RESUELVO: "I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JOSE HUGO BENEDEK, D.N.I. Nº 33.994.209, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTITRES MIL NOVENTA y DOS CON TRECE CENTAVOS (\$23.092,13) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO (\$6.928,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en la suma de PESOS SEIS MIL

CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$6.448,00), como patrocinante, y en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$2.579,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º de la ley Nº 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial Nº 8". Resistencia, 07 de marzo de 2018.-af Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado JOSE HUGO BENEDEK, D.N.I. Nº 33.994.209, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente: NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 8. Resistencia, 13 de marzo de 2018.

Gustavo Daniel Toledo
Secretario Provisorio

R. Nº 175.780

E:14/11/18

EDICTO.- La Dra., Valeria Latorre Juez Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, secretaria Nº 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, en autos: "**CREDIAR S.A. c/ Escobar, Andrés Alejandro s/Ejecutivo**", Expte. Nº 15156/16 notifica: "Resistencia, 6 de febrero de 2017. AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO y RESUELVO: "I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ANDRES ALEJANDRO ESCOBAR, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA y SIETE CON NUEVE CENTAVOS (\$15.487,09) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA y SEIS (\$4.646,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de 'condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$6.448,00) y de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$2.579,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art.

4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.". Resistencia, 14 de agosto de 2017.

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R.Nº 175.781 E:14/11/18

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Nº 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, en autos: "**CREDIAR S.A. c/Monzón, Walter Ruben s/Ejecutivo**", Expte. Nº 13581/15 la que reza: "Resistencia, 15 de junio de 2017.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147 y 509 inc. 2º) del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, CITESE por edictos a MONZON, WALTER RUBEN, D.N.I. Nº 26581410, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial Nº 13. Resistencia, 31 de julio de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.Nº 175.782 E:14/11 V:21/11/18

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Nº 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Bentolilla, Maria Eugenia, DNI Nº 34794385, lo siguiente: "**CREDIAR S.A. c/Bentolilla, Maria Eugenia s/Ejecutivo**", Expte. Nº 1626/15. "Resistencia, 15 de junio de 2017.- Al escrito de fs. 57: atento lo Solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2º) del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, CITESE por edictos a BENTOLILLA, MARIA EUGENIA, D.N.I. Nº 34.794.385, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial Nº 13. Resistencia, 03 de julio de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.Nº 175.783 E:14/11 V:21/11/18

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Nº 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, en autos: "**CREDIAR S.A. c/Caceres, Regiardo Alfredo s/Ejecutivo**", Expte. Nº 1605/15 Notifica: "Resistencia, 15 de febrero de 2017.- Proveyendo escrito de fs. 43: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2º) del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, CITESE por edictos a CACERES, REGIARDO ALFREDO, D.N.I. Nº 26212751, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. (...) NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial Nº 13. Resistencia, 25 de agosto de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.Nº 175.784 E:14/11 V:21/11/18

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Nº 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, en autos: "**CREDIAR S.A. c/González, Pablo Andres s/Ejecutivo**", Expte. Nº 4177/16 lo siguiente: "Resistencia, 11 de agosto de 2017.- Proveyendo escrito de fs. 30: Agréguese y hágase saber. Proveyendo escrito de fs. 32: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, y 530 del CPCC., CITESE por edictos a GONZALEZ, PABLO ANDRES, D.N.I. Nº 34941821, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial Nº 13. Resistencia, 31 de agosto de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.Nº 175.785 E:14/11 V:21/11/18

EDICTO.- Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Nº 8, sito en Avenida Laprida 33 Torre II Piso 3 Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Romero, Rita Antonella, DNI Nº 39313711, en autos: "**CREDIAR S.A. c/Romero, Rita Antonella s/Ejecutivo**", Expte. Nº 8427/17 lo siguiente: " Resistencia, 1 de Septiembre de 2017 AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO y RESUELVO "I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RITA ANTONELLA ROMERO D.N.I. Nº 39.313.711, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA y CINCO CON SIETE CENTAVOS (\$29.155,07) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA y SIETE (\$8.747,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO (4589), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7.088,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.835,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cùmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda 'y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 8. Resistencia, 11 de

octubre de 2017. Téngase presente el nuevo domicilio legal constituido y hágase saber conforme lo dispuesto por el art. 57 del Código ritual última parte. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.- Liliána C. R. Costichi Secretaria Provisoria Juzgado Civil y Com. Nº 8" "Resistencia, 26 de febrero de 2018.-ro Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado RITA ANTONELLA ROMERO, D.N.I. Nº 39.313.711, por Edictos que se publicarán por ún (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 8." Resistencia, 06 de marzo de 2018.

Liliana C. R. Costichi
Secretaria Provisoria

R. Nº 175.786

E:14/11/18

EDICTO.- La Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaria Nº 8, sito en Avenida Laprida 33 Torre II Piso 3 Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Avalos, Raúl Ernesto, DNI Nº 31458071, en autos: "**CREDIAR S.A. c/Avalos, Raul Ernesto s/Ejecutivo**", Expte. Nº 8455/17 lo siguiente: "Resistencia, 7 de Septiembre de 2017 AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO y RESUELVO I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RAUL AVALOS, D.N.I. Nº 31.458.071, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTAY OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTAY UNO CON NOVENTAY TRES CENTAVOS (\$38.361,93) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHO CON CINCUENTAY OCHO CENTAVOS (\$11.508,58), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado querciento del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO EMANUEL COLOMBO (4589), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA Y OCHO (\$7.088,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$2.835,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 8. Resistencia, 17 de octubre de 2017. gkk Téngase presente el nuevo domicilio legal constituido y hágase saber conforme lo dispues-

to por el art. 57 del Código ritual última parte. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.- GUSTAVO DANIEL TOLEDO Secretario Provisorio Juzgado Civil y Comercial Nº 8. Resistencia, 26 de febrero de 2018.-gk Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado RAUL AVALOS, D.N.I. Nº 31.458.071; por Edictos que se publicarán por un (01) día en, el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 8. Resistencia, 6 de marzo de 2018.

Gustavo Daniel Toledo
Secretario Provisorio

R. Nº 175.787

E:14/11/18

EDICTO.- La Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaria Nº 12, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, en autos: "**CREDIAR S.A. c/Duarte, Ramon Alejandro s/ Ejecutivo**", Expte. Nº 15536/16" notifica a Duarte, Ramón Alejandro, DNI Nº 26657621, "Resistencia, 9 de febrero de 2017 AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO y RESUELVO I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RAMON ALEJANDRO DUARTE, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO TREINTAY DOS CON TREINTAY NUEVE CENTAVOS (\$10.132,39), en concepto de capital con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos. Las costas se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA (\$3.040,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que, dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que, en igual plazo, constituya domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del C.P.C.C.- (...) IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. Diego E. Colombo en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$6.448,00) como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$2.579,00) como apoderado, con más I.V.A. (21%) si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011, modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial). NOTIFIQUESE a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 4º de la ley 6002 y 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ - JUZ. CIV. COM. Nº 12 por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 16 de marzo de 2018.

Celina B. Dellamea
Secretaria

R. Nº 175.788

E:14/11 V:16/11/18

EDICTO.- La Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaria Nº 12, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, en autos: "**CREDIAR S.A. c/García,**

Jonathan Oscar s/Ejecutivo", Expte. N° 14663/15, notifica a García, Jonathan Oscar, DNI N° 34048630, "Resistencia, 24 de febrero de 2016, VISTO, CONSIDERANDO, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JONATHAN OSCAR GARCIA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$34.445,19) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$10.334,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. DIEGO EMANUEL COLOMBO en la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$4.960,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$1.984,00) como apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICISE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12." Por DOS (2) días: en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, ... de noviembre de 2017.

Bogdan Miguel Popescu
Secretario Provisorio

R.N° 175.789 E:14/11 V:16/11/18

EDICTO.- La Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría N° 12, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, en autos: "**CREDIAR S.A. c/Romera Carolina Lucia s/Ejecutivo**", Expte. N° 234/16 " notifica a Romera, Carolina Lucia, DNI N° 28858145, "Resistencia, 8. de marzo de 2016, AUTOS y VISTOS, CONSIDERANDO y RESUELVO: "I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CAROLINA LUCIA ROMERA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$15.716,89) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE (\$4.715,00), sujeta a liquidación definitiva.-II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los

términos del art. 41 del CPCC- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. DIEGO EMANUEL COLOMBO en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$4.848,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$1.939,00) como apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICISE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12" 11517. DOS:(2), en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 01 de diciembre de 2017.

Bogdan Miguel Popescu
Secretario Provisorio

R.N° 175.790 E:14/11 V:16/11/18

EDICTO.- La Dra. Valeria Latorre, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría N° 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Correa, Alcides Guillermo, DNI N° 30400013, la parte resolutive de la sentencia monitoria dictada en autos: "**CREDIAR S.A. c/Correa, Alcides Guillermo s/Ejecutivo**", Expte. N° 244/16 la que reza: "22 de febrero de 2016, VISTO, CONSIDERANDO, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ALCIDES GUILLERMO CORREA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$15.819,11) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$4.755,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente podrá cumplirla sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto. séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE,

PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 14 de diciembre de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 175.794 E:14/11 V:16/11/18

EDICTO.- La Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaria Nº 12, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, en autos: "**CREDIAR S.A. c/Machado, Marcos Daniel s/ Ejecutivo**", Expte. Nº 7721/15 "notifica a Machado, Marcos Daniel, DNI Nº 31630832, "Resistencia, 21 de agosto de 2015. AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: 1) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MARCOS DANIEL MACHADO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA y CUATRO CON SESENTA y UN CENTAVOS (\$15.134,61) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENOS CUARENTA (\$4.540,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. DIEGO E. COLOMBO en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.470,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$1.788,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ - Juzgado Civil y Comercial Nº 12"- por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 08 de febrero de 2018.

Celina B. Dellamea
Secretaria

R.Nº 175.795 E:14/11 V:16/11/18

EDICTO.- La Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaria Nº 12, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, en autos: "**CREDIAR S.A. c/Rostan, Iván Marcelo s/Ejecutivo**", Expte. Nº 2028/15 " notifica a Rostan, Ivan Marcelo, DNI Nº 31484321, Resistencia, 19 de agosto de 2015 AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra IVAN MARCELO ROSTAN, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA y TRES CENTAVOS (\$5.617,53) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma

de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA y CINCO (\$1.685,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. DIEGO EMANUEL COLOMBO en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.470,00) como patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$1.788,00) como apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Fdo. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ - JUZ. CIV. COM. Nº 12 JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 12"- por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 12 de abril de 2018.

Celina B. Dellamea
Secretaria

R.Nº 175.796 E:14/11 V:16/11/18

EDICTO.- La Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaria Nº 12, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, en autos: "**CREDIAR S.A. c/Lezcano, Hermenegildo s/Ejecutivo**", Expte. Nº 11618/16 " notifica a Lezcano, Hermenegildo, DNI Nº 24931826, "Resistencia 3 de febrero de 2016, VISTO, CONSIDERANDO, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra HERMENEGIL DO LEZCANO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4.200,00), en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA(\$1.260,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituyo domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos de/art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. DIEGO EMANUEL COLOMBO en la suma de PESOS SEIS MIL CUARENTA Y OCHO (\$6.048,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$2.419,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.-

V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ - JUZ. CIV. COM. Nº 12º por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársete Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.

Bogdan Miguel Popescu
Secretario Provisorio

R.Nº 175.797 E:14/11 V:16/11/18

LICITACIONES

PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA Nº 966/18 EXPEDIENTE Nº 150/18

Objeto: Servicio de limpieza por 12 (doce) meses

Destino: Edificio de la Torre II de Fuero Civil

Fecha de apertura: 20 de noviembre de 2018.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 100 (pesos uno) en papel sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.
- 5) **Monto estimado:** \$ 2.880.000,00 (pesos dos millones ochocientos ochenta mil).

C.P. María Alejandra Reybet
Directora General
Dirección Gral. de Administración

s/c E:5/11 V:14/11/18

PROVINCIA DEL CHACO DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES Secretaría General de Gobierno y Coordinación LICITACION PUBLICA Nº 95/2018

OBJETO: Contratación de un servicio de Limpieza, desmalezado y mantenimiento de los Parques Industriales ubicados en las Localidades de Puerto Tírol y Fontana, por el término de doce (12) meses, a través de la Subsecretaría de Industria y Valor Agregado dependiente por el Ministerio de Industria, Comercio y Servicios.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos tres millones seiscientos mil (\$ 3.600.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 21 de Noviembre de 2018, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 21.11.2018, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 12.11.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA Nº 96/2018

OBJETO: Adquisición de carne vacuna y pollo, para la cantidad de mil noventa y siete (1.097) raciones, distribuidas entre internos, internas, menores alojados, cadetes y personal de guardia de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en comisarias del Área Metropolitana, dependientes del Servicio Penitenciario y de readaptación Social, para un periodo aproximado de tres (3) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos cuatro millones seiscientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (\$4.636.225,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 21 de Noviembre de 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 21.11.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 12.11.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA Nº 97/2018

OBJETO: LOCACION DE UN INMUEBLE POR UN PERIODO DE UN (1) AÑOS CON OPCION A UN (1), AÑO MÁS DE PRÓRROGA, EL CUAL SERÁ DESTINADO AL DEPÓSITO DE LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un millón doscientos sesenta mil (\$1.260.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 22 de Noviembre de 2018, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22.11.2018, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 12.11.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 98/2018

OBJETO: Locación de un inmueble por un periodo de un (1) año con opción a un (1) año más de prórroga, el cual será destinado al Instituto Superior del Profesorado de Enseñanzas Artísticas — Danzas Bellas Artes, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos ochocientos veintinueve mil doscientos cuarenta y cuatro (\$821.244,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 22 de Noviembre de 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22.11.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 12.11.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P. Iara Tejada Martínez

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur. s/c **E:9/11 V:14/11/18**

PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACION SOCIAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN - SECCIÓN COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 454/18

OBJETO: Adquisición de (7.917) kilogramos de pan y (440) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de las personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario I, la División Alcaldía de Resistencia y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde desde el 01/12/2018 al 31/01/2019.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 328.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 20 de Noviembre de 2.018 09:00horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 06 de noviembre de 2018, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 328,00) en sellado de ley.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 455/18

OBJETO: Adquisición de (8.407) kilogramos de pan y (219) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de las personas distribuidas entre internos, internas, menores, cadetes, personal de guardia del Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Seguridad Externa, División Cuerpo De Operaciones Penitenciarias, División Alcaldía De

Mujeres, Centro De Atención Al Menor Aldea Tres Horquetas, Casa De Pre Egreso San Maximiliano Kolbe, Centro de Detención Transitorio Barranqueras y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde desde el 01/12/2018 al 31/01/2019.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 318.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 20 de Noviembre de 2.018 09:30horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 06 de noviembre de 2018, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS VEINTE (\$ 320,00) en sellado de ley.-

Carlos Saul Gisin

Oficial Principal - Sección Compras

s/c.

E:12/11 V:16/11/18

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

Secretaría General de Gobierno y Coordinación

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 99/2018

OBJETO: ADQUISICIÓN DE (350.000 KG.) DE LECHE ENTERA FORTIFICADA CON DESTINO AL PROGRAMA PROVINCIAL MATERNO INFANTIL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 54.595.625,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 27 de Noviembre de 2018, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 27.11.2018, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 14.11.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Tres mil quinientos (\$ 3.500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P. Iara Tejada Martínez

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur. s/c **E:12/11 V:16/11/18**

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

Secretaría General de Gobierno y Coordinación

LICITACION PUBLICA N° 100/2018

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MERCADERÍA NO PERECEDERA, DESTINADOS AL RACIONAMIENTO DE COMIDA PARA DOS MIL DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS (2.266)

PERSONAS, DISTRIBUIDOS ENTRE INTERNOS, INTERNAS, MENORES ALOJADOS, CADETES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, DEPARTAMENTO ESCUELA, DEPARTAMENTO SEGURIDAD Y TRASLADO, DIVISIÓN ALCAIDÍA DE RESISTENCIA, COMPLEJO PENITENCIARIO L R C I A, DIVISIÓN CUERPO DE OPERACIONES PENITENCIARIAS, DIVISIÓN SEGURIDAD EXTERNA, DIVISIÓN ALCAIDÍA MUJERES, CASA DE PRE-EGRESO SAN MAXIMILIANO KOLBE, CENTRO DE ATENCIÓN AL MENOR TRES HORQUETAS, CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIO - BARRANQUERAS, COMPLEJO PENITENCIARIO II PCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, DIVISIÓN ALCAIDÍA INTERIOR VILLA ÁNGELA, DIVISIÓN ALCAIDÍA GENERAL SAN MARTIN, DIVISIÓN ALCAIDÍA J.J CASTELLI, DIVISIÓN ALCAIDÍA INTERIOR CHARATA, COMO ASÍ TAMBIÉN PERSONAS ALOJADAS EN COMISARIAS DEL ÁREA METROPOLITANA, DEPENDIENTES DEL SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos tres millones setenta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve (\$3.074.149,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 28 de Noviembre de 2018, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 28.11.2018, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 15.11.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 101/2018

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL, LOS CUALES SERÁN PROVISTOS A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS QUE COMPONEN EL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, DISTRIBUIDAS ENTRE INTERNOS, INTERNAS, MENORES ALOJADOS, DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, DEPARTAMENTO ESCUELA, DEPARTAMENTO PERSONAL, DEPARTAMENTO SEGURIDAD TRASLADO, DIVISIÓN ALCAIDÍA DE RESISTENCIA, COMPLEJO PENITENCIARIO I, DIVISIÓN ALCAIDÍA DE MUJERES, DIVISIÓN CUERPO OPERACIONES PENITENCIARIA, DIVISIÓN SEGURIDAD EXTERNA, CENTRO DE ATENCIÓN AL MENOR TRES HORQUETAS, CASA DE PRE EGRESO SAN MAXIMILIANO KOLBE, CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIO BARRANQUERAS, COMPLEJO PENITENCIARIO II PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA, DIVISIÓN ALCAIDÍA VILLA ÁNGELA, DIVISIÓN ALCAIDÍA SAN MARTIN, DIVISIÓN ALCAIDÍA JUAN JOSÉ CASTELLI Y DIVISIÓN ALCAIDÍA CHARATA, DEPENDIENTES DEL SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un millón ciento sesenta y nueve mil (\$1.169.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 28 de Noviembre de 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 28.11.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 15.11.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 102/2018

OBJETO: ADQUISICIÓN DE VERDURAS, FRUTAS Y HUEVOS, DESTINADOS AL RACIONAMIENTO DE MIL NOVENTA Y SIETE (1097) PERSONAS DISTRIBUIDAS ENTRE INTERNOS, INTERNAS, MENORES ALOJADOS, CADETES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, DEPARTAMENTO ESCUELA PERSONAL DE GUARDIA Y CADETES, DEPARTAMENTO SEGURIDAD Y TRASLADO, DIVISIÓN ALCAIDÍA RESISTENCIA, COMPLEJO PENITENCIARIO I, DIVISIÓN ALCAIDÍA DE MUJERES, DIVISIÓN CUERPO DE OPERACIONES PENITENCIARIAS, DIVISIÓN SEGURIDAD EXTERNA, CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIO BARRANQUERAS, CENTRO DE ATENCIÓN AL MENOR ALDEA TRES HORQUETAS, SECCIÓN CASA DE PRE-EGRESO SAN MAXIMILIANO KOLBE, COMO ASÍ TAMBIÉN PERSONAS ALOJADAS EN COMISARIAS DEL ÁREA METROPOLITANA, DEPENDIENTES DEL SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos dos millones cuatrocientos ochenta y dos mil (\$ 2.482.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 28 de Noviembre de 2018, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 28.11.2018, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 15.11.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 103/2018

OBJETO: LOCACIÓN DE UN INMUEBLE POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR UN (1) AÑO MÁS, EL CUAL SERÁ DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR (CIFI) N° 19 "LA SAGRADA FAMILIA", DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos cuatrocientos ochenta mil (\$480.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 29 de Noviembre de 2018, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 29.11.2018, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 15.11.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P. Iara Tejada Martínez

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur. s/c **E:14/11 V:21/11/18**

>*<
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y
JURADO DE ENJUICIAMIENTO**
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 122/18
EXPEDIENTE N° 028/18

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de sistema de video vigilancia.

Destino: Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento.

Monto estimado: \$ 320.000,00 (Pesos trescientos veinte mil).-

Fecha de apertura: 04 de diciembre de 2018.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Esmeralda 303
- 3) **Internet:** www.electoralchaco.gov.ar
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa Dpto. Compras y Suministros
Dcción. General de Administración

s/c **E:14/11 V:26/11/18**

CONVOCATORIAS

**ASOC. CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE
SERVICIOS RURALES DE EL MAULLE N° 90**

MIRAFLORES - CHACO

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Estimado Socio:

En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en el domicilio del Sr. Transito Rojas ubicado en el Paraje El Maulle, localidad de Miraflores el día 23 de Noviembre de 2018 a las 9,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Motivos de realización de la Asamblea en fecha posterior a la fijada en el Estatuto.

2. Elección de (2) dos Asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmarla conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
3. Considerar la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio Económico cercado el 30/06/2018 y su aprobación. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría.
4. Actualización del Valor de la Cuota Societaria Mensual, Cuota de Ingreso y Servicios Prestados por el Consorcio.

Domínguez G. Alberto

Presidente

R.N° 175.918

E:14/11/18

>*<
**ASOCIACION CIVIL
ARTESANOS UNIDOS DEL CHACO**
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Asociacion Civil Artesanos Unidos del Chaco convoca a Asamblea General Ordinaria del Ej. n15. El día 24 de noviembre, a las 19.30 en Pellegrini 802 a tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Presentacion de la Memoria, Balance e informe de la comisión Revisora de cuenta.
- 2) Designacion de dos socios para firmar el acta.
- 3) Incremento de la cuota societaria.

Eva Lizando

Secretaria

R.N° 175.908

E:14/11/18

>*<
SOCIEDAD DE CONSTRUCTORES DEL NORTE
ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SE INFORMA A LOS SRES. ASOCIADOS DE ASOCIACION CIVIL SOCIEDAD DE CONSTRUCTORES DEL NORTE, QUE EL DIA 03 DE DICIEMBRE DE 2018, A LAS 20 HS. SE LLEVARA A CABO LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN LA SEDE SOCIAL, SITO EN LA CALLE ARBO Y BLANCO N° 359, DE LA CIUDAD DE REISTENCIA, EN DONDE SE TRATARÁ EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta junto al presidente y secretario.
- 2) Lectura y consideración de la memoria y estados contables por el ejercicio cerrado el 30/06/2018 e informe del revisor de cuentas.
- 3) Análisis de las obras con organismos relacionados.
- 4) Consideración de la incorporación de nuevos socios.
- 5) Renovación de la Comisión Directiva y revisor de Cuentas.

Arq. Miguel Angel Coronel

Presidente

R.N° 175.907

E:14/11/18

>*<
CLUB BANCARIOS RESISTENCIA
ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a socios del CLUB BANCARIOS RESISTENCIA a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día seis de diciembre de 2018, a las 19,30 horas en las instalaciones del Club, sita en Av. Martina 3880 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos socios para suscribir el Acta de esta Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
- 3) Exposición de las razones que motivaron el llamado a Asamblea, fuera de término.

- 4) Consideración de la Memoria Anual correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2017, juntamente con el Balance General y Cuentas de Resultados del mismo período.
- 5) Elección de Comisión Directiva por terminación de mandato de la actual.

Se recuerda a los señores asociados lo establecido en el Artículo 21 de los Estatutos Sociales que, por falta de quórum, la Asamblea se realizará una hora después de la fijada, con la participación de los socios presentes.

José E. Rodríguez, Prosecretario
Angel C. Gigli, Presidente

R.Nº 175.903 E:14/11/18

>*<
ASOCIACION CIVIL
ESCUELA ALEMANA GRIMM SCHULE
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Asociados de la ASOCIACION CIVIL ESCUELA ALEMANA GRIMM SCHULE a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse el día veintidós (22) de noviembre del 2018, a realizarse en calle Doderó N° 860, de esta ciudad, a las veintiuna y treinta (21.30) horas a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados que confeccionen y suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Aceptación de la renuncia del cargo de Secretario.
- 3) Elección del nuevo Secretario.

NOTA: Se recuerda a los Señores Asociados lo dispuesto por el artículo N° 30 del Estatuto que dice "ARTÍCULO 30: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

COMISIÓN DIRECTIVA:

Nothardt, Isabel María Alejandra
Presidente

R.Nº 175.888 E:14/11/18

>*<
ASOCIACION CIVIL
ESCUELA ALEMANA GRIMM SCHULE
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Asociados de la ASOCIACION CIVIL ESCUELA ALEMANA GRIMM SCHULE a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día veintidós (22) de noviembre del 2018, a realizarse en calle Doderó N° 860, de esta ciudad, a las veinte y treinta (20.30) horas a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados que confeccionen y suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balances General, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 1 cerrado el 30/06/2018.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 4) Ratificación de lo actuado por la Comisión Directiva.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el artículo N° 30 del Estatuto que dice "ARTÍCULO 30: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes." La documentación referente a la Asamblea se encuentra disponible en la sede social de la institución Pueyrredón N° 750.

COMISIÓN DIRECTIVA:

Nothardt, Isabel María Alejandra
Presidente

R.Nº 175.889 E:14/11/18

"ASOCIACION CIVIL POLO TECNOLOGICO DEL CHACO"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por disposiciones legales, vigentes y el Estatuto de la Asociación se convoca a los Sres. Asociados de la "ASOCIACION CIVIL POLO, TECNOLOGICO DEL CHACO" a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día veintidós (22) de Noviembre de 2018, en el domicilio de Av. San Martín N° 625, ciudad de Resistencia, Chaco, a las veinte y treinta (20:30) horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para que confeccionen y suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Motivos por realización fuera del término de la Asamblea.
- 3) Lectura, consideración y aprobación del Balance General, Notas; Anexos, Informe del Revisor de Cuentas y Memoria, correspondientes al Ejercicio Económico N° 12, cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 4) Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 5) Ratificación de lo actuado por la Comisión Directiva durante el presente ejercicio.
- 6) Renovación de Autoridades por caducidad de mandato.

Martín Escudero, Secretario
Gabriel Zabal, Presidente

R.Nº 175.887 E:14/11/18

>*<
PRO-CAR S.A.

GENERAL PINEDO - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas de PRO-CAR S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de diciembre de 2018, a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Calle 13 entre calles 8 y 10 de la localidad de General Pinedo (Provincia del Chaco), a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Explicación de motivos por la extemporaneidad en el tratamiento de la documentación que se cita en el punto siguiente.
3. Tratamiento de Estados Contables, Balance General y resultados, Informe de órganos de fiscalización y Memoria por los ejercicios finalizados el 31/12/2008, 31/12/2009, 31/12/2010, 31/12/2011, 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014, 31/12/2015, 31/12/2016 y 31/12/2017.
4. Designación y/o remoción de Directores e integrantes de órganos de fiscalización y fijación de su retribución.
5. Responsabilidad de los directores y de órganos de fiscalización.

Francisco Vicente Parra
Director

R.Nº 175.884 E:14/11 V:26/11/18

>*<
ASOCIACION AMIGOS DE QUITILIPÍ

-PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD-

QUITILIPÍ - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocamos a enviar delegados para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Martes 27 de Noviembre de 2018, a partir de la hora 20:30, en la sede de calle Entre Ríos N° 667 de Quitilipí, Chaco para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Elección de un presidente de mesa para presidir la Asamblea y de un secretario para redactar el acta.
2. Elección de 3 (tres) socios para firmar el acta.

3. Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de Ejercicio cerrado al 30/04/2018.
4. Fijación de la Cuota de Sostenimiento.
5. Elección de los integrantes de la Mesa Ejecutiva: un presidente, un secretario, un tesorero y tres suplentes. Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas.
6. Plan de acción Anual. Todo de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social.

Fortini Rubén, Secretario
González Angela, Presidente

R.Nº 175.880

E:14/11/18

>*<
SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A.
CONVOCATORIA

Señores Accionistas: El Presidente del Directorio de Sucesores de Quirino Moreno SA, Dr. Juan Carlos Moreno, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de Noviembre de 2018 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en calle Vedia 184 -Planta Alta, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Ratificación Acta de Donación de Terreno a la Dirección Provincia de Vialidad, para la construcción de la obra ruta provincial N° 13 - tramo empalme ruta nacional N° 11 - empalme ruta nacional N° 95 - Sección I.

EL DIRECTORIO

Juan Carlos Moreno, Presidente

R.Nº 175.868

E:12/11 V:23/11/18

REMATES

EDICTO.- Por orden de la Sra. Juez de Primera Instancia Laboral N° 3 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Dra. Silvia Cristina Suarez, Secretaria a cargo del Dr. SAUL V. F. DAURIA, hace saber por tres (3) días, en autos caratulados "**ESCALANTE LEONARDO RAUL C/ POSANZINI MARI FERNANDO**" Expte. 1641/17, que el Martillero Público FERNANDO FLEITAS, C.U.I.T. 20-25518567-6, subastará el día 10 de Diciembre de 2018, a las 10:00 horas en calle San Roque N° 114 P.A., ciudad, los Inmueble identificados catastralmente como Circ. I Secc. C Mz. 247 Pc. 30, INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° N° 446/1 (U.F. 1) y N° 4140/3 (U.F. 3 Y U.C.II) Departamento San Fernando, Provincia del Chaco. El inmueble se encuentra ocupado por sus propios dueños. DEUDAS: Imp. Inmobiliarios y Tasas de Servicios U.F. 1 \$ 31.528,02; U.F. 3 \$ 13.263,92 y U.C. II \$ 368,65 SAMEEP \$ 28.558,25; SECHEEP (no posee deuda). BASE correspondiente a la 2/3 parte valuación fiscal Unidad Funcional N° 1 \$ 168.022,97 - Unidad Funcional N° 3 \$ 128.888,25 y Unidad Complementaria II \$ 13.520,87. SEÑA: 10% en acto de remate, pago en efectivo mismo acto. Saldo, dentro de cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. COMISION: 6% más IVA, si correspondiere, a cargo del comprador en dinero y en efectivo, en el acto de la subasta. Si el remate fracasare por falta de postores, se realizará otro 30 minutos más tarde con la reducción del 25% de la base, si éste fracasare se realizará otro sin base, 30 minutos más tarde. INFORMES, Martillero Fleitas, Tel. 0362-154368511. Resistencia, 6 de noviembre 2018.-

Saul V. F. Dauria

Abogado/Secretario Provisorio

R.Nº 175.913

E:14/11 V:21/11/18

CONTRATOS SOCIALES

CAMPOS VERDES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en el Expte. N° E-3 2018-5355-E, se hace saber por un día que: Conforme Contrato Social de fecha 10 de septiembre de 2018, entre el Sr. RICARDO ADOLFO PERUCHENA, D.N.I. N° 4.545.739, domiciliado en calle Marcelo T. Alvear N° 1031 de la ciudad de Resistencia, la Sra. CARMEN EUSTAQUIA GENEIRO, D.N.I. N° 5.685.677, domiciliada en calle Marcelo T. Alvear N° 1031 de la ciudad de Resistencia, el Sr. MATIAS RICARDO PERUCHENA, D.N.I. N° 24.822.545, domiciliado en calle Marcelo T. Alvear N° 1035 de la ciudad de Resistencia, el Sr. RICARDO GASTON PERUCHENA, DNI N° 25.904.779, domiciliado en calle Marcelo T. Alvear N° 1031 de la ciudad de Resistencia y el Sr. LUCAS ADOLFO PERUCHENA, D.N.I. N° 28.125.521 domiciliado en calle Marcelo T. Alvear N° 1031 de la ciudad de Resistencia, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la Razón Social "**CAMPOS VERDES S.R.L.**" con domicilio en Marcelo T. Alvear N° 1031 de la ciudad de Resistencia. La misma se constituye por el término de veinticinco (25) años a contar desde la fecha de inscripción del Contrato. La Sociedad tendrá por objeto la explotación del Fondo de Comercio del ramo de estaciones de servicio y expendio de combustibles y lubricantes y otras actividades conexas, pudiendo desarrollar toda actividad y/o prestación de servicios vinculada con ese objeto social. El Capital Social se constituye en la suma de Pesos Dos millones (\$ 2.000.000.-), representado por VEINTE MIL (20.000) cuotas sociales de pesos CIEN (100) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en dinero en efectivo conforme la siguiente proporción: El Sr. RICARDO ADOLFO PERUCHENA, la cantidad de CINCO MIL QUINIENTAS (5.500) cuotas sociales que representan el 27,50% del total de las cuotas y del capital social: la Sra. CARMEN EUSTAQUIA GENEIRO la cantidad de CINCO MIL QUINIENTAS (5.500) cuotas sociales que representan el 27,50% del total de las cuotas y del capital social: el Sr. MATIAS RICARDO PERUCHENA la cantidad de TRES MIL (3.000) cuotas sociales, que representan el 15% del total de las cuotas y del capital social: RICARDO GASTON PERUCHENA la cantidad de TRES MIL (3.000) cuotas sociales, que representan el 15% del total de las cuotas y del capital social y el Sr. LUCAS ADOLFO PERUCHENA la cantidad de TRES MIL (3.000) cuotas sociales, que representan el 15% del total de las cuotas y del capital social. La Sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios Sr. RICARDO ADOLFO PERUCHENA y Sra. CARMEN EUSTAQUIA GENEIRO en carácter de Gerentes. El Ejercicio Económico cerrará anualmente el día 30 de septiembre. Resistencia, 31 de octubre de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.Nº 175.916

E:14/11/18

>*<
FLONI MOTOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio **FLONI MOTOS S.R.L. S/CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES** Expte. N° E-3-2018-5386, hace saber por un día que: por Expte. N° E-3-2018-5386 de fecha 19/09/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 02/12/2017 mediante el cual la Sra. ALICIA VIVIANA RAUSCH, DNI N° 16.367.417, argentina comerciante, divorciada, de 56 años, domiciliada en calle América N°

213 de la ciudad de Resistencia, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE la totalidad de sus 5.000 cuotas sociales que le pertenecen de la sociedad FLONI MOTOS S.R.L. a los Sres. ERNESTO WALTER MAJEWSKY, D.N.I. N° 13.592.053, argentino, comerciante, divorciado, de 59 años, con domicilio en calle América N° 213 de esta ciudad, la cantidad de 2.500 cuotas y CARLOS, GUILLERMO ZENÓN, DNI N° 27.018.639, argentino, contador público, casado, de 40 años, con domicilio en calle Alice Le Saige N° 263 de la ciudad de Resistencia, la cantidad de 2.500 cuotas. Como consecuencia se modifica la cláusula QUINTA del contrato social de la mencionada Sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: El capital Social lo constituye la suma de Pesos QUINIENTO MIL (\$ 500.000.-), representado por CINCUENTA MIL cuotas sociales de Pesos DIEZ (\$10,00) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: a) El Sr. Ernesto Walter Majewsky, la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS cuotas sociales representando el noventa por ciento (95%) y b) El Sr. Carlos Guillermo Zenón, la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS cuotas sociales representando el cinco por ciento (5%). Respecto de la integración de la totalidad de las cuotas sociales, los socios la realizarán totalmente en efectivo conforme al Art. 149 de la Ley de Sociedades N° 19.550. Resistencia, 9 noviembre de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 175.917

E:14/11/18

>*<

DON SENDO S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de comercio en autos Caratulados **DON SENDO S.A. S/Inscripción de Directorio** N° Expte. E-3-2016-2486-E, Sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo N° 21, folios 340/345 del Libro 35 año 1998 del libro de Sociedades Anónimas, se hace saber por un día que: conforme Acta de Asamblea N° 18 de fecha 05/12/2015 se renovó por unanimidad el Directorio quedando conformado por Director Titular (Presidente), al Señor MEUCCI RENZO NICOLAS argentino DNI 36.566.338, CUIL 20-36566338-7, estado civil soltero, de ocupación comerciante, nacido el 11/11/1991, domiciliado en Santa María de Oro 1050 de esta ciudad. Y en el cargo de Director Suplente a la Señora MEUCCI LUCIANA MICAELA argentina DNI N° 34.431.672, CUIT 23-34431672-4, estado civil soltera, de ocupación comerciante, nacida el 07/08/1990, con domicilio en Santa María de Oro 1050 de esta ciudad. Dicho mandato se establece por un periodo de tres ejercicios económicos. Resistencia, Chaco, a los 31 días de octubre de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 175.902

E:14/11/18

>*<

FIDUNEA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, se hace saber que por edicto R.N° 171.665 de la edición número 10.196 -de fecha 26/02/2018, en Expte. "FIDUNEA S.A. s/Inscripción de Modificación de Estatuto Social - ArtS. 1° y 3°, E 3-2015-3032-E, corresponde complementar lo referente al domicilio de la sede social el cual está ubicado en Avda. Mariano Moreno N° 1.417 de la ciudad de Coronel Du Graty, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana,

Provincia de Chaco, conforme surge de Acta de Directorio de fecha 06 de enero de 2015. Resistencia, Chaco, a los 25 días de Octubre de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 175.894

E:14/11/18

>*<

COMPañIA LOGÍSTICA DEL NORTE S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en - Expediente N° E-3-2018-2135-E caratulado: "**Compañía Logística del Norte S.A. s/Inscripción de Cambio de Sede Social**" se hace saber por un día que: Por decisión del órgano de Administración, Acta N° 41 de fecha 10 de Noviembre de 2017, se aprobó el cambio de sede social a Av. Lavalle N° 178, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, haciéndose saber que la anterior sede estaba ubicada en Av. Rivadavia N° 640, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, Chaco, a los 25 días de octubre de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 175.893

E:14/11/18

>*<

J D & C DISTRIBUCIONES S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, caratulados "**J D & C DISTRIBUCIONES S.A., S/CAMBIO DE SEDE SOCIAL**", Expte. N° E-3-3581-E, se hace saber por un día que por disposición del Directorio según acta de fecha 17/09/2018 y de Asamblea Extraordinaria del 01/10/2018; la Sra. Lidia Beatriz Montero, D.N.I. N° 11.730.548, argentina, Casada, Empresaria, domiciliada en Formosa 770, Resistencia, Chaco; Presidente y Accionista de J D & C DISTRIBUCIONES S.A., ha resuelto modificar la Sede Social ubicada en Av. Gobernador Mac Lean N° 58, fijando como nueva sede social en Ruta Nacional 16, Chacra N° 33, Km. 20.79, Fontana, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, CP: 3514. Y por ende modificar el Artículo 1° del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: Bajo la denominación de "J.D. & C. DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA", queda constituida una sociedad anónima que tiene su domicilio social en la jurisdicción de la ciudad de Fontana, Provincia del Chaco, República Argentina, podrá, asimismo, establecer sucursales en cualquier parte del país y del extranjero. Quedando los demás artículos del contrato social inalterados. Resistencia, 08 de noviembre del 2018.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 175.877

E:14/11/18

>*<

RAUL H. SILVESTRI S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, **RAUL H. SILVESTRI S.A., S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**, Expte. N° E3-2018-4058-E, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Directorio del 14/05/2018 y del 29/05/2018 y Asamblea del 29/05/2018. Se ha decidido que el Directorio de Raúl H. Silvestri S.A., estará compuesto por Mauro Javier Silvestri, como Director Titular y Presidente, DNI N° 27.410.520, domiciliado en Ing. Mañanes y Ruta 90 S/ N General José de San Martín, empresario, casado, nacido el 18/07/1979; Luis Rodolfo Silvestri, como Vicepresidente, DNI N° 7.929.672, nacido el 11/09/1947, casado, argentino, empresario, domiciliado en

Catamarca 754, Resistencia, Chaco; y Leandro Sebastián Silvestri, como Director Suplente, DNI N° 25.518.410, nacido el 01/12/1976, divorciado, argentino, empresario, domiciliado en Canadá 321, Resistencia - Chaco. El mandato dura 3 años, cuya vigencia comienza el 29/05/2018. Resistencia, 08/11/2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 175.876

E:14/11/18

>*<

LYMAC S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **LYMAC S.A.S. S/Inscripción de la Sociedad.** Expediente Número E3-2018-6405-E, "Se hace saber por un día de la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA que girará bajo la Denominación "LYMAC S.A.S.", efectuada en la ciudad de Charata departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, celebrada a los 16 días del mes de octubre de 2018, entre la Sra. Martin Cingolani Melina Giselle, nacida el 01/06/1990, DNI N° 35.178.075, de 28 años, Argentino, Docente, CUIT N° 23-35178075-4, con domicilio en San Lorenzo N° 844 de la ciudad de Las Breñas, provincia del Chaco, y el Sr. Lyzun Leonardo Germán, DNI N° 30.596.450, nacido el día 08/08/1985, de 33 años, de profesión Técnico en programación, CUIT N° 20-30596450-7, con domicilio en la calle La Rioja N° 29, Barrio Itatí de la ciudad de Charata, Chaco; DURACION.-El plazo de duración de la sociedad será de Noventa y Nueve (99) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO.- 1. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero, el estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. 2. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. 3. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. 4. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. 5. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. 6. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc. 7. Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. 8. La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. 9. La sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnologías de la información y las comunicaciones y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. 10 La compra, construcción, ad-

ministración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de conveniencia, oficinas y almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios. 11. La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción. CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$100.000) dividido en 100 acciones de valor nominal PESOS MIL (\$ 1.000) cada una, y que los socios suscriben e integran en partes iguales en su totalidad en este acto. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. El cargo de administrador titular será ocupado por la Sra. Martin Cingolani Melina Giselle, DNI N° 35.178.075, argentina, Docente, CUIT N° 23-35178075-4, con domicilio en San Lorenzo N° 844 de la ciudad de Las Breñas, provincia del Chaco y el cargo de administrador suplente será ocupado por el Sr. Sr. Lyzun Leonardo Germán, DNI N° 30.596.450, mayor de edad, de profesión Técnico en programación, CUIT N° 20-30596450-7, con domicilio en la calle La Rioja N° 29, Barrio Itatí de la ciudad de Charata, Chaco, con plazo de duración en sus cargo de cuatro años. Resistencia, 12 de noviembre de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 175.914

E:14/11/18

>*<

ALMENARA S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. **ALMENARA S.A.S.**, Expte: E-3-2018-6524-E, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 24/10/2018, la Sra. Luciana Romina VALLE, nacida el 13 de noviembre de 1979, con Documento Nacional de Identidad N° 27.443.487, CUIT 27-27443487-8, estado civil casada en primeras nupcias con Marcelo Fabián Eckerdt, empresaria, domiciliada en Avenida Manuel Belgrano, esquina Eva Perón s/n de la localidad Gral. Lucio V. Mansilla, departamento Laishi, provincia de Formosa; ha constituido una sociedad que se denominará ALMENARA S.A.S., estará domiciliada en Barrio Virgen de la Merced, localidad Puerto Eva Perón, Departamento Bermejo, provincia del Chaco, Argentina; tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1- Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado; hacienda de todo tipo, especialmente la avicultura; explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, servicio de movimiento de suelo, laboreo, siembra y cosecha; caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Servicio de asesoramiento en compra y venta de hacienda. 2- Servidos de movimiento de suelo a empresas constructoras con maquinaria especializada. 3.- Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados,

semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad: También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. 4- Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas. 5- Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales. La Sociedad podrá además realizar todo tipo de actos y contratos, importaciones y exportaciones por cuenta propia y/o de terceros que guarden relación con el objeto social. Presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país, tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades, celebrar los contratos de colaboración empresaria. El capital social estará integrado por la suma de PESOS CIENTO MIL (\$100.000), divididos en MIL (1.000) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal PESOS CIENTO (\$100) cada una. El capital se encuentra suscrito en su totalidad, e integrado en un 25 por ciento de ley, equivalente a PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000). El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR será ocupado por la Sra. Luciana Romina Valle, nacida el 13 de noviembre de 1979, DNI N° 27.443.487, CUIT 27-27443487-8, estado civil casada, empresaria, domiciliada en Av. Manuel Belgarano esquina Eva Perón s/n, de la localidad Gral. Lucio V. Mansilla, departamento Laishi, provincia de Formosa. El cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ejercido por el Sr. Gianfranco Fabián Eckerdt, nacido el 14 de octubre de 1999, DNI N° 41.630.592, CUIL 20-41630592-8, soltero, estudiante, domiciliado en Av. Manuel Belgarano esquina Eva Perón s/n, de la localidad Gral. Lucio V. Mansilla, departamento Laishi, provincia de Formosa. La representación legal estará a cargo de Sra. Luciana Romina Valle, DNI N° 27.443.487; quien ejecutará todos los actos y contratos previstos en el objeto social. Ambos permanecerán en el cargo hasta que la reunión de socios decida su reemplazo. La sociedad prescinde de la sindicatura." La Sociedad cerrará sus ejercicios el 30 de septiembre de cada año. Resistencia, 09 de noviembre de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 175.898

E:14/11/18

ACTION S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. **ACTION S.A.S.**, Expte: E-3-2018-6525-E, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 25/10/2018, el Sr. Mauro Javier Silvestri, nacido el 18 de julio de 1979, con Documento Nacional de identidad N° 27.410.520, CUIT 20-27410520-9, casado con Natalia Elizabeth Pegoraro, empresario, domiciliado en Ingeniero Mañanes y Ruta 90 General José de San Martín, Provincia del Chaco; el Sr. Cesar Oscar Moreno, nacido el 31 de enero de 1987, con Documento Nacional de Identidad N° 32.589.595, CUIT 20-32589595-1, casado con Silvana Rocio Pegoraro, em-

presario, domiciliado en calle Santa Fe N° 88, 9° D, Edificio Conning 3, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; y la Sra. Silvana Rocio Pegoraro, nacida el 31 de octubre de 1988, con Documento Nacional de Identidad N° 33.993.441, CUIT 27-33993441-5, casada con Cesar Oscar Moreno, abogada, domiciliada en Paraguay N° 808, General José de San Martín, provincia del Chaco, han constituido una sociedad que se denominará ACTION S.A.S., estará domiciliada en calle Fray Grotti N° 120, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Argentina; tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1.- COMERCIALES: Compraventa, distribución, consignación, importación y exportación, al por mayor y/o menor de bienes y productos de consumo humano, de origen animal vegetal, mineral y/o artificial, proteínas, productos pesqueros y derivados; productos en conservas, aceites, bebidas con y sin alcohol, jugos, dulces y embutidos en sus modalidades, usos y aplicaciones; productos de limpieza naturales, químicos y todos los artículos y/o productos relacionados. 2.- INMOBILIARIA: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio Nacional a las actividades inmobiliarias de compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá asimismo efectuar contrataciones con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal; entes pertenecientes a los mismos y con organismos descentralizados y todo tipo de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras: A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. El capital social estará integrado por la suma de PESOS CIENTO MIL (\$100.000), divididos en MIL (1.000) acciones, a razón de PESOS CIENTO (\$100) cada una. El capital se encuentra suscrito en su totalidad, e integrado en un 25 por ciento de ley, equivalente a PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000). El cargo de administrador titular será ocupado indistintamente, por los Sres. Mauro Javier Silvestri, nacido el 18 de julio de 1979, DNI N° 27.410.520, CUIT 20-27410520-9, casado con Natalia Pegoraro, empresario, domiciliado en Ingeniero Mañanes y Ruta 90, General José de San Martín, Provincia del Chaco y Cesar Oscar Moreno, nacido el 31 de enero de 1987, DNI N° 32.589.595, CUIT 20-32589595-1, casado con Silvana Rocio Pegoraro, empresario, domiciliado en calle Santa Fe N° 88, 9° D, Edificio Conning 3, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. El cargo de administrador suplente será ejercido por la Sra. Silvana Rocio Pegoraro, nacida el 31 de octubre de 1988, DNI N° 33.993.441, CUIT 27-33993441-5, estado casada con Cesar Oscar Moreno, abogada, domiciliada en Paraguay N° 808, General José de San Martín, provincia del Chaco. La representación legal estará a cargo indistintamente por los Sres. Mauro Javier Silvestri, DNI N° 27.410.520 y Cesar Oscar Moreno DNI N° 32.589.595, quienes ejecutarán todos los actos y contratos previstos en el objeto social. Ambos permanecerán en el cargo hasta que la reunión de socios decida su reemplazo. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 30 de septiembre de cada año. Resistencia, 09 de noviembre de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 175.899

E:14/11/18